

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

2026



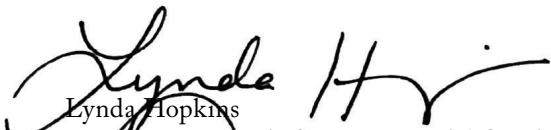
ÁREA OPERATIVA DEL CONDADO DE SONOMA

TABLA DE CONTENIDO

1	VISIÓN GENERAL	4	4	DIRECCIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN	48
1.1	PROPÓSITO	5	4.1	Socios de respuesta	50
1.2	ALCANCE	6	4.1.1	Apoyo de Organizaciones Sin Fines de Lucro y de Base Comunitaria (CBO)	51
1.3	Resumen general del condado de Sonoma	7	4.1.2	Organizaciones religiosas (FBO)	51
1.3.1	Información demográfica	7	4.1.3	Compañías y organizaciones privadas	51
1.3.2	Rutas de transporte	11	4.2	Consejo de Emergencia	52
1.3.3	Resumen del análisis de peligroso	13	4.2.1	Subcomités del Consejo de Emergencia	53
1.3.4	Análisis de brechas	20	4.3	Sistema de Mando de Incidentes (ICS)	54
1.4	Supuestos de planificación	21	4.4	Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS)	55
1.5	Requisitos de logística y recursos para la implementación del Plan	22	4.5	Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS)	56
2	CONCEPTO DE OPERACIONES	24	5	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DISEMINACIÓN	57
2.1	El Objetivo Nacional de Preparación y las Áreas de Misión de la Gestión de Emergencias	25	5.1	Alerta y advertencia de emergencia	60
2.2	Gestión de emergencias del condado de Sonoma	26	5.2	Órdenes de Seguridad Pública	61
2.3	Proclamaciones de Emergencia	30	5.3	Información pública	62
3	ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	34	5.3.1	Oficial de información pública (PIO)	64
3.1	Coordinación de estructuras	36	5.3.2	Sistema de Información Conjunto (JIS)	64
3.1.1	Puesto de Mando de Incidente (ICP)	36	5.3.3	Centro de Información Conjunta (JIC)	65
3.1.2	Centros de Operaciones Departamentales (DOC)	36	5.3.4	Línea directa de información al público	65
3.1.3	Centro de Operaciones de Emergencia (EOC)	37	5.4	Comunicaciones	66
3.2	Organización del Centro de Operaciones de Emergencia	39	5.5	Sistema de Gestión de Información	67
3.2.1	Gestión	41	5.6	Actualizaciones del área operativa	67
3.2.2	Operaciones	41	5.7	Retención de Registros Vitales	68
3.2.3	Planificación	41	6	AYUDA MUTUA	69
3.2.4	Logística	42	6.1	Sistemas de ayuda mutua	71
3.2.5	Finanzas y Administración	42	7	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	73
3.2.6	Información Pública, y el Centro de Información Conjunta (JIC)	42	8	AUTORIDADES Y REFERENCIAS, ACRÓNIMOS, GLOSARIO	76
3.3	Procedimientos Operativos Estándar	43	8.1	Autoridades y referencias	78
3.4	Anexos al Plan de Operaciones de Emergencia	43	8.2	Anexos actuales del DEM	78
3.5	Conciencia situacional	44	8.3	Acrónimos	79
3.6	Proceso de solicitud de recursos	45	8.4	Glosario	80

DECLARACIÓN DE PROMULGACIÓN

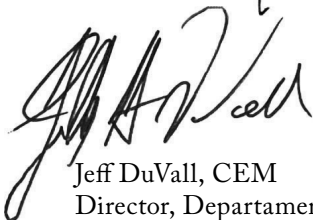
Este documento es el Plan de Operaciones de Emergencia (EOP) revisado del Departamento de Manejo de Emergencia del Condado de Sonoma y del Área Operativa del Condado de Sonoma. Este plan reemplaza a cualquier plan o versión previa actualmente en circulación. Proporciona un marco para que el Condado de Sonoma opere antes, durante, y después de cualquier incidente de emergencia natural o de origen humano. Este EOP incorpora y se alinea con el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS) y con el Sistema estandarizado de gestión de emergencias (SEMS) de California y utiliza las estructuras y los conceptos que se encuentran dentro del sistema de mando de incidentes (ICS). El Condado trabajará en colaboración con sus socios y las organizaciones locales, estatales y federales Para prepararse, responder y recuperarse de cualquier incidente de emergencia, sin importar su causa, tamaño, o complejidad. El EOP apoya la misión general del Departamento de Manejo de Emergencia del Condado de Sonoma y del Área Operativa del Condado de Sonoma y cuenta con el respaldo del Consejo de Emergencia. El Departamento de Manejo de Emergencia (DEM) del condado de Sonoma es responsable de desarrollar y mantener y el EOP del Área Operativa. Las leyes federales, estatales y locales tienen prioridad sobre las políticas y los procedimientos establecidos en este plan. Este EOP se pondrá a prueba, se revisará y se actualizará según sea necesario. Se les solicita a todos los destinatarios a informarle al DEM de cualquier sugerencia para mejorarlo. El EOP revisado para el Área Operativa del Condado de Sonoma ha sido revisado y por la presente queda aprobado.



Lynda Hopkins
Presidenta, Junta de Supervisores del Condado



M. Christina Rivera
Directora ejecutiva del Condado/Directora de Servicios de Emergencia.



Jeff DuVall, CEM
Director, Departamento de Manejo de Emergencia del Condado de Sonoma



Área operativa del condado de Sonoma Consejo de Emergencia

Junta de Supervisores, Condado de Sonoma

El Consejo de Emergencia del Área Operativa del Condado de Sonoma (OAEC, por sus siglas en inglés), establecido conforme al Capítulo 10.7 del Código de Ordenanzas del Condado, ha revisado el Plan de Operaciones de Emergencia del Área Operativa del Condado de Sonoma (EOP). Los miembros con derecho a voto del OAEC incluyen a los siguientes miembros:

Presidenta de la Junta de Supervisores	Ciudad de Petaluma
Ejecutiva del Condado	Ciudad de Rohnert Park
Director, Departamento de Manejo de Emergencias	Ciudad de Santa Rosa
Sheriff del Condado o designado(a)	Ciudad de Sebastopol
Director, Departamento de Infraestructura Pública	Ciudad de Sonoma
Directora, Oficina de Equidad	Pueblo de Windsor
Director, Sistemas de Información	Distrito del Colegio Comunitario de Santa Rosa
Director, Servicios de Salud	Universidad Estatal de California, Sonoma
Directora, Recursos Humanos	Pacific Gas & Electric
Directora, Servicios Humanos	Oficina de Educación del Condado de Sonoma (SCOE)
Director, Permit Sonoma	Miembro general
Gerente General, Agencia de Agua del Condado de Sonoma	Cruz Roja Americana
Oficial de Salud Pública	Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (Cal Fire)
Agencia de Coastal Valleys EMS	Oficina de Servicios de Emergencia de California (OES)
Ciudad de Cloverdale	Patrulla de Caminos de California
Ciudad de Cotati	
Ciudad de Healdsburg	

Como Presidenta del OAEC, presento el OAEOP a la Junta de Supervisores junto con las recomendaciones del OAEC para su aprobación por parte de la Junta de Supervisores del Condado

Lynda Hopkins
Presidenta de la Junta de Supervisores
Presidenta del Consejo de Emergencia del Área Operativa del Condado de Sonoma

Nov, 24, 2005

Fecha

2300 County Center Dr., Suite B220 Santa Rosa, California 95403

www.SoCoEmergency.org (707) 565-11532



1 VISIÓN GENERAL



5 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DISEMINACIÓN



2 CONCEPTO DE OPERACIONES



6 AYUDA MUTUA



3 ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES



7 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN



4 DIRECCIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN



8 AUTORIDADES Y REFERENCIAS, ACRÓNIMOS, GLOSARIO

1



VISIÓN GENERAL

PROPÓSITO

RESUMEN DE
LA SITUACIÓN

ALCANCE

SUPOSICIONES

PROPÓSITO

Con el fin de mantener un ciclo continuo de preparación, el Plan de Operaciones de Emergencia (EOP) del Condado de Sonoma/Área Operativa del Condado de Sonoma utiliza un enfoque multiamenazas que involucra a todos los integrantes de la comunidad en cada fase del proceso de la gestión de emergencias: prevención, protección, mitigación, respuesta y recuperación.

Este plan es una declaración de la política del Condado con respecto a la gestión de emergencias. Proporciona un marco general, para cómo el Área Operativa (OA, según sus siglas en inglés) se prepara, responde y se recupera ante cualquier incidente de emergencia. Asigna tareas y responsabilidades a los departamentos del Condado e identifica a las agencias y organizaciones colaboradoras necesarias para apoyar al OA antes, durante y después de una emergencia o situación de desastre. El EOP describe las políticas y estrategias fundamentales y el concepto general de operaciones que se utilizan durante situaciones de emergencia.

De conformidad con el Sistema estandarizado de gestión de emergencias (SEMS) y el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS), este plan proporciona el marco para una respuesta unificada entre los socios, identificando funciones y responsabilidades asignadas a los departamentos y a las agencias del Área Operativa durante incidentes de emergencia.

Este EOP describe las acciones específicas que realizará el Área Operativa cuando una emergencia supere, o tenga el potencial de superar, la capacidad de respuesta efectiva de una sola agencia o jurisdicción. Aborda los pasos necesarios para proteger a toda la comunidad, en particular, las poblaciones en mayor situación de riesgo, vulnerabilidad y/o con un historial de marginalización o falta de acceso a servicios. Identifica las instalaciones, los procesos y las funciones críticas que se requieren para implementar efectivamente este plan, así como las partes interesadas, socios y organizaciones clave necesarias para coordinar una respuesta y recuperación ante un incidente de emergencia.

Este documento incorpora los comentarios y sugerencias de las poblaciones más vulnerables con un historial de marginalización o falta de acceso a servicios dentro del Área Operativa para proporcionar un enfoque más inclusivo y representativo al proceso del desarrollo del plan. Para más información, véase la Sección 7: Desarrollo y mantenimiento del plan



ALCANCE

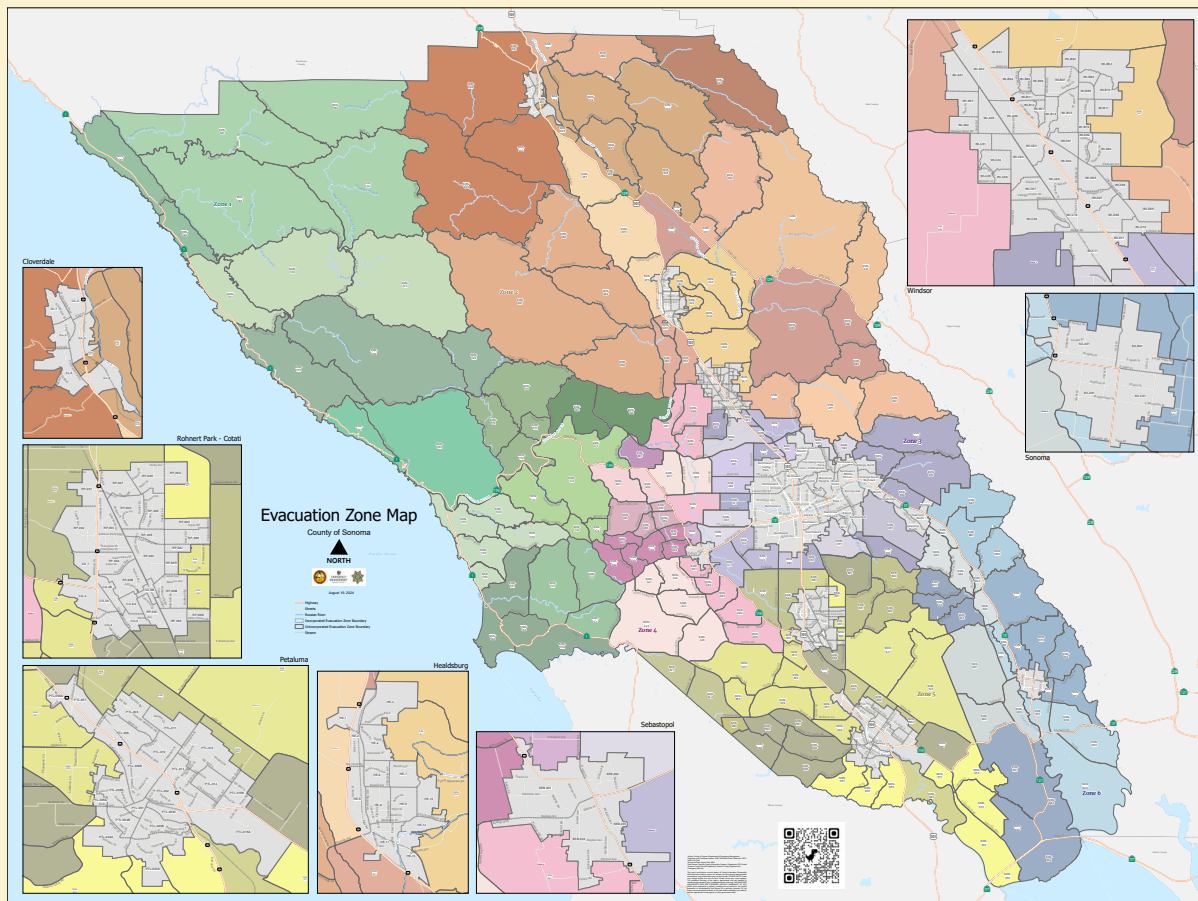
El Área Operativa del Condado de Sonoma incluye sus ciudades, distritos especiales, naciones tribales, y las áreas no incorporadas del Condado. Todos los socios del OA deben familiarizarse con este EOP y comprender sus funciones asignadas dentro de este plan.

De conformidad con el SEMS y el Acuerdo de Autoridades Conjuntas del Condado, cuando ocurre un desastre, el Área Operativa del Condado de Sonoma coordina y apoya las operaciones de emergencia dentro de la jurisdicción del Condado. Este EOP tiene el propósito de ser leído, comprendido y practicado regularmente durante condiciones de no emergencia, y ofrece una visión general de las estrategias y procesos de toma de decisiones que se aplican durante las emergencias.

Este plan no incluye los procedimientos diarios y las acciones de respuesta ante emergencias específicas de los

socios del Área Operativa. Cada jurisdicción mantiene su propio Plan de Operaciones de Emergencia y ha establecido protocolos de respuesta ante emergencias. En cambio, este plan ayuda a coordinar las acciones y respuestas ante incidentes de mayor escala que representan una amenaza a la vida y a la propiedad, y que requieren coordinación entre múltiples agencias y socios.

No se requiere una proclamación de emergencia para implementar el EOP o para activar el Centro de Operaciones de Emergencia. Este EOP siempre está en vigor.



RESUMEN GENERAL DEL CONDADO DE SONOMA

El condado de Sonoma, la parte más norte de los nueve condados que comprenden el área de la bahía de San Francisco, comprende un poco más de 1,700 millas cuadradas, con más de 50 millas de costa a lo largo del océano pacífico y la bahía de San Pablo. Típicamente el condado goza de un clima templado y es reconocido por sus viñedos de clase mundial, y sus numerosas granjas de ganado.

Hay tres principales vías pluviales dentro del condado, incluyendo el Russian River, Petaluma River y la bahía de San Pablo, con numerosos arroyos y afluentes que desembocan en ellos. El Lago de Sonoma, creado por la represa de Warm Springs, es el reservorio más grande del condado de Sonoma, con una capacidad total de suministro de agua de 381,000 acres-pie.

The population of Sonoma County is approximately

485,000 people, making it the 17th largest county in California. The County is home to 9 incorporated cities and towns, ranging from the City of Santa Rosa, with a population of approximately 178,000, to the City of Cotati, with a population of just over 7,500. The remaining parts of the County are typically more rural and geographically remote unincorporated areas, home to about 147,000 people, or close to 30% of the total County population.

Información demográfica

El Condado de Sonoma alberga una mezcla diversa de personas y culturas. Es importante entender la información demográfica y el desglose de la población para mejor adaptar los mensajes, la información y las iniciativas de respuesta ante emergencias a las poblaciones y áreas impactadas antes,

durante y después de un desastre. La siguiente información demográfica ha sido proporcionada por la Oficina del Censo de los Estados Unidos. Se recopilan datos comprensivos y estimaciones de la población cada 10 años, y los datos más recientes provienen del censo de 2020.



EL CONDADO DE SONOMA POR RAZA

RAZA	NÚMERO DE PERSONAS (APROX.)	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN
Población total	488,863	100%
Blanco	285,792	58%
Hispano	141,438	29%
Asiático	22,239	5%
Dos o más razas	24,599	5%
Negra o afroamericana	7,125	1.5%
Indígena de los Estados Unidos o nativo de Alaska	3,053	.6%
Otro	2,909	.6%
Indígena de Hawái o isleño del pacífico	1,708	.4%

IDIOMA HABLADO EN CASA



Del total de 64,444 alumnos registrados en kínder a 12.º grado en el condado de Sonoma, el 37.5% (24,169) son aprendices del inglés (EL). Entre los alumnos EL, el castellano (español) es el idioma más comúnmente hablado con un 33.98%, seguido por el vietnamita (0.39%), idiomas no codificados (0.39%), mandarín [putonghua, guoyu] (0.25%), francés (0.21%) y lenguas filipinas (0.21%).

Idioma hablado en casa	Población
Español, castellano	21,895
Vietnamita	254
Idiomas no codificados	254
Mandarín [putonghua, guoyu]	162
Francés	136
Lenguas filipinas	133

La sensibilidad cultural en la planificación ante desastres debe incluir el apoyo para personas neurodivergentes, personas con discapacidades, y personas médicamente frágiles. En cumplimiento con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), los programas para emergencias y desastres deben abordar las necesidades de las personas con impedimentos físicos o mentales que limiten sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida, que tengan antecedentes de dicho impedimento o que sean percibidas como personas con tal impedimento. Las necesidades de acceso funcionales se definen de manera más amplia. Las necesidades de acceso y funcionales se refieren a personas que podrían tener necesidades adicionales en áreas funcionales, antes, durante y después de un incidente. Esto puede incluir a personas que tengan discapacidades físicas, de desarrollo o intelectuales; condiciones o lesiones crónicas; dominio limitado del inglés, o que sean adultos mayores, niños, personas de bajos ingresos, personas sin hogar, o que tengan desventajas de transporte, o mujeres embarazadas. Aproximadamente el 12% de los residentes del condado de Sonoma (unas 58,000 personas) informan tener una o más discapacidades, con mayor prevalencia entre las personas de mayor edad.

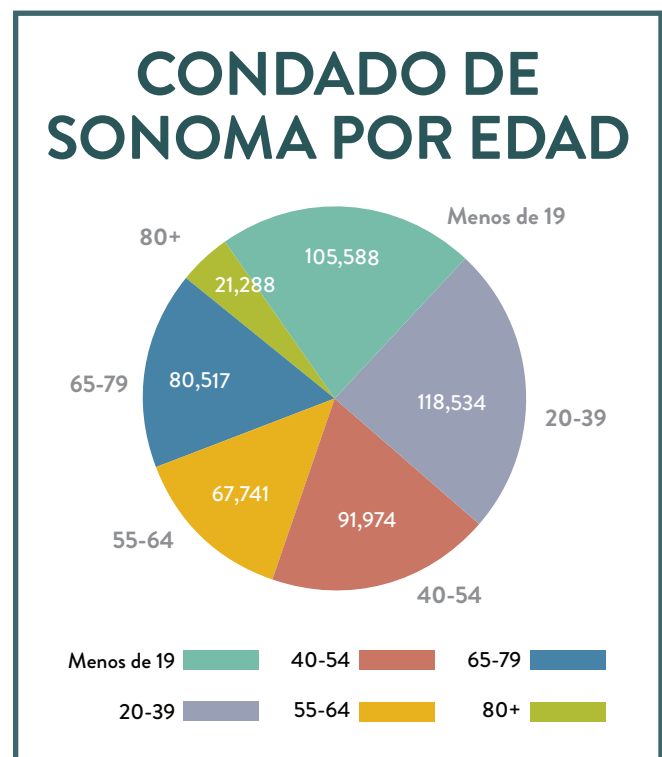
Las personas que enfrentan desafíos de accesibilidad son las que más saben acerca de sus propias necesidades, y deben incluirse en el proceso de planificación. No todas las poblaciones vulnerables tendrán las mismas necesidades. Es esencial mantener una conexión entre los grupos comunitarios locales y el Condado para realizar iniciativas de alcance significativas, para asegurar que las políticas y los procedimientos lleguen a toda la población del Condado. Este plan tiene como objetivo fomentar la inclusión y la integración en

todos los aspectos de la planificación ante emergencias, para que todos los grupos, especialmente las personas a mayor riesgo durante un desastre tengan mayores oportunidades de recibir apoyo de los servicios de emergencia del Condado.

Este Condado también alberga a muchos hablantes de lenguas indígenas, aunque se desconocen las poblaciones exactas. La lengua indígena de gran parte del condado de Sonoma es el pomo del sur, que se habló durante miles de años a lo largo del Russian River y en las zonas circundantes. Otras lenguas indígenas, principalmente de grupos de origen de México, incluyen Triqui, K'iche', y Zapoteco.

La información demográfica es fundamental en la planificación de la respuesta a emergencias porque ayuda a identificar las necesidades, vulnerabilidades y recursos únicos dentro del Condado. Comprender factores como la edad, el idioma, la discapacidad, el nivel de ingresos y el origen cultural permite diseñar estrategias de comunicación, refugio, evacuación y recuperación adaptadas para servir mejor a toda la población. Por ejemplo, los adultos mayores pueden requerir apoyo médico adicional o asistencia de movilidad, mientras que las personas que no hablan inglés pueden necesitar alertas e información traducidas para tomar medidas de protección a tiempo.

Al incorporar datos demográficos en el Plan de Operaciones de Emergencia, el Condado y el Área Operacional pueden planificar mejor el acceso equitativo a los servicios, asignar recursos de manera eficaz y fortalecer la resiliencia de la comunidad antes, durante y después de un desastre.





Rutas de transporte

El transporte hacia y dentro del condado de Sonoma incluye autopistas y sistemas aéreos y ferroviarios.



AUTOPISTAS

La mayoría de la población del Condado vive a lo largo de la Autopista 101, el principal corredor de transporte norte/sur en el condado de Sonoma. Esta ruta clave para la economía y el transporte del Condado y de North Bay es la principal vía del norte de California. La Autopista 12 divide el condado de este a oeste, conectando la Autopista 116 en la ciudad de Sebastopol con la ciudad de Sonoma en el este, y continuando a la Interestatal 80 en el condado de Solano. La Autopista 116 conecta la ciudad de Sonoma con Petaluma, Rohnert Park/Cotati, Sebastopol y el área del Russian River, eventualmente llegando a la Autopista 1 cerca de Jenner en la costa. Desde Vallejo al este a Novato en el oeste, la Autopista 37 atraviesa la parte más al sur del Condado, con una gran cantidad de tráfico comercial y de pasajeros. La Autopista 128 corre hacia el sur desde el condado de Mendocino y conecta con Cloverdale, Geyserville y Calistoga en el este. Cabe destacar la escénica Autopista 1 (la Pacific Coast Highway) que corre desde Tomales en el sur, por la costa norte a Gualala, y finalmente, conecta a los condados de Marin, Sonoma y Mendocino.



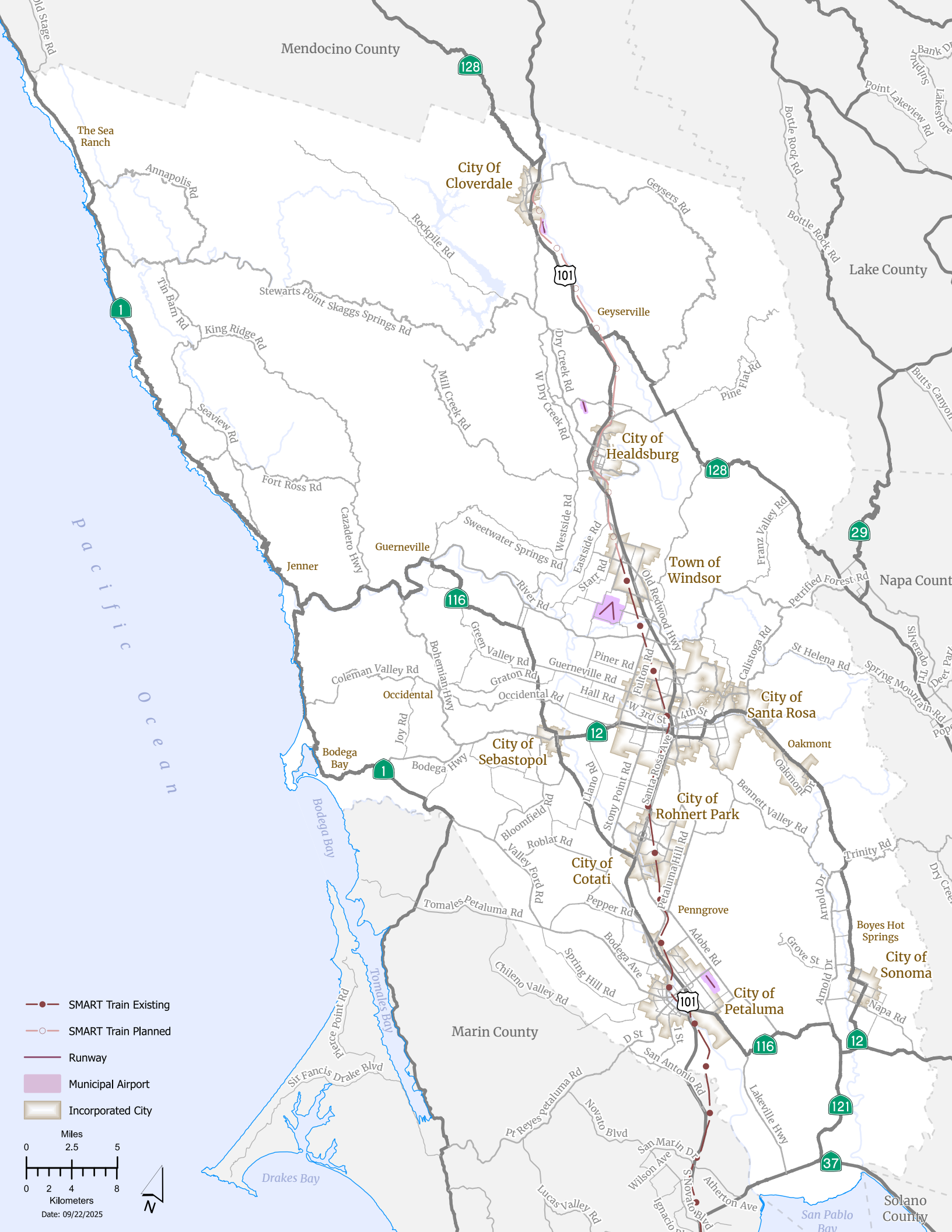
SISTEMA AÉREO

El aeropuerto Charles M. Schulz del Condado de Sonoma se encuentra en Santa Rosa, y funciona tanto como una instalación de aviación comercial como general, atendida por un número limitado de aerolíneas regionales y nacionales. Cuatro pequeños aeropuertos municipales o pistas de aterrizaje adicionales se encuentran cerca de las ciudades de Sonoma, Petaluma, Healdsburg, Cloverdale y Sea Ranch.



SISTEMA FERROVIARIO

El sistema de tren ligero SMART (Sonoma-Marin Area Rail Transit) conecta la parada más al norte la parada de Windsor con la parada más al sur en Larkspur en el condado de Marin, y solo ofrece servicio de pasajeros. El Condado cuenta con servicio de Amtrak, por medio de conexiones de autobús a las estaciones ferroviarias más cercanas al área de San Francisco.



Mendocino County

128

The Sea Ranch

1

City Of Cloverdale

101

Geyserville

City of Healdsburg

128

Lake County

29

Napa County

Town of Windsor

116

Guerneville

Jenner

City of Santa Rosa

12

City of Sebastopol

1

Bodega Bay

City of Rohnert Park

City of Cotati

Marin County

City of Petaluma

City of Sonoma

Boyes Hot Springs

SMART Train Existing

SMART Train Planned

Runway

Municipal Airport

Incorporated City

Miles
0 2.5 5

Kilometers
0 2 4 8

Date: 09/22/2025

1.3.3

Resumen del análisis de peligros

El condado de Sonoma enfrenta una variedad de amenazas y peligros potenciales, debido a su ubicación geográfica y patrones y sistemas climáticos únicos. Los veranos largos y secos traen el potencial de incendios forestales destructivos, seguidos por inviernos más lluviosos y fríos que saturan la tierra y representan amenazas para el desbordamiento de los ríos y los deslizamientos de tierra. Los peligros potenciales se desglosan a continuación, y se abordan en el Plan de Mitigación de Peligros Multijurisdiccional del Condado, con acciones de respuesta específicas descritas en los Anexos al EOP. Estos peligros tienen el potencial de ser una amenaza no solo para las personas del condado de Sonoma, sino también a las propiedades públicas y privadas y al medioambiente natural. Los peligros se desglosan a continuación:



INCENDIOS FORESTALES

El condado de Sonoma es propenso a incendios forestales que requieren evacuaciones de la comunidad y una participación masiva de recursos de las jurisdicciones locales y estatales.

La combinación de combustibles altamente inflamables, veranos largos y secos y pendientes pronunciadas crean condiciones ideales para los incendios forestales en el Condado, que consumen miles de acres de vegetación, madera y tierras agrícolas.

Los peligros de incendios en la interfaz urbana forestal (WUI) son especialmente marcados en áreas construidas con estructuras elevadas adyacentes a espacios abiertos no urbanizados y carreteras angostas con vegetación densa.

Los residentes del condado de Sonoma, especialmente los que trabajan al aire libre y los que padecen de afecciones respiratorias, también pueden verse afectados por la calidad insalubre del aire del humo de los incendios forestales en el Condado o transportados por el viento de otros condados.

La amenaza de incendios forestales existe todo el año en el condado de Sonoma, pero suele alcanzar su punto máximo entre los meses de junio y noviembre, después de las últimas lluvias de la primavera, y duran hasta que lleguen las primeras lluvias pesadas, a finales del otoño o principios del invierno, cuando se seca la vegetación, caen los niveles de humedad, y los vientos cambian de dirección desde tierra hacia el mar. Debido a anteriores incendios forestales traumáticos en el Condado, también existe una mayor sensación de inquietud y alerta en la población local durante las condiciones meteorológicas propicias para incendios.



TERREMOTO

El condado de Sonoma está delimitado al oeste y al este por fallas sísmicas importantes.

- El segmento norte de la falla de San Andreas se encuentra frente a la costa occidental del Condado, ingresa por tierra en Bodega Bay, vuelve a salir al mar y vuelve a atravesar el Condado desde Fort Ross, pasando por la comunidad de Sea Ranch, hasta salir por su límite norte.
- La falla de Rodger's Creek Ingresa al condado de Sonoma en la bahía de San Pablo, y se extiende hacia el norte, al este de Petaluma y Rohnert Park y a través de la ciudad de Santa Rosa, donde se encuentra con la falla de Healdsburg, que continúa hacia el norte, pasando al este de Windsor.
- La falla de Mayacama yace al este de la falla de Healdsburg y continúa hacia el norte, pasando al este de Cloverdale.

Las técnicas modernas de modelado sísmico indican que un gran terremoto probablemente causará una cantidad considerable de muertes y bajas, daños a la propiedad, incendios, derrames de materiales peligrosos y otros eventos en cascada. La falla de Rodger's Creek se considera como la principal amenaza de terremoto para el condado de Sonoma, debido a la alta probabilidad de su ruptura y su proximidad con las mayores concentraciones de población, servicios gubernamentales e infraestructura del Condado.



INUNDACIONES

Históricamente, los incendios son el peligro natural más frecuente que impacta en el condado de Sonoma. El condado de Sonoma tiene la mayor tasa de daño repetitivo por inundaciones en toda California y los 11 estados del oeste.

- Una gran parte del Condado es susceptible a inundaciones repentinas, inundaciones urbanas (fallo en el sistema de drenaje pluvial o en la infraestructura) o inundaciones en zonas ribereñas.
- El Condado frecuentemente sufre lluvias intensas y sistemas de tormentas de rápido desplazamiento asociadas con ciclones bomba y ríos atmosféricos que provocan inundaciones generalizadas.
- El Russian River es la fuente principal de inundaciones fluviales del condado a medida que se desborda con el aumento de lluvia durante los meses de invierno.
- El Petaluma River también ha producido problemas graves de inundación, causando daños en la ciudad de Petaluma.
- Otras áreas de preocupación son las zonas bajas cerca de San Antonio, Sonoma, Santa Rosa, Mark West, Lichau Creeks y la Laguna de Santa Rosa.
- El condado de Sonoma también puede sufrir inundaciones en la costa en los puertos y ensenadas, como Bodega Bay debido a las marejadas acompañadas de intensas olas. Además, puede haber inundaciones por mareas a lo largo de la bahía de San Pablo.



TSUNAMI

El condado de Sonoma tiene 40 millas de costa del océano Pacífico, paralelo a la Autopista 1, que lo hace susceptible a impactos de tsunamis cercanos o lejanos a la costa.

- El mayor daño potencial de un tsunami ocurrirá en la costa oeste del Condado, afectando las áreas bajas en Jenner, Salmon Creek y Bodega Bay, así como las playas de la costa de Sonoma.
- No se anticipa que se reciban olas grandes en las áreas de la bahía de San Pablo, pero podrían sustentar daños debido a las fuertes corrientes.
- Podrían ocurrir inundaciones a lo largo del Russian River, si el tsunami empuja grandes cantidades de agua hacia la desembocadura del río y aguas arriba del canal.
- Es menos probable que el área de la bahía de San Pablo del condado de Sonoma experimente daño por inundación, pero las corrientes generadas podrían causar daño a muchas marinas, puertos deportivos y estructuras a lo largo de la línea costera y las vías navegables interiores.



TORMENTAS INVERNALES

Las tormentas invernales en el Condado de Sonoma están acompañadas de vientos fuertes, temperaturas heladas y lluvia excesiva, amenazando a poblaciones vulnerables y a las áreas propensas a inundaciones y deslizamientos de tierra.

- Aunque es raro que caiga nieve en el Condado, puede ocurrir y causar condiciones peligrosas en las carreteras y en los senderos en toda el área.
- Los vientos fuertes asociados con las tormentas invernales pueden tumbar árboles y otra vegetación, creando áreas inaccesibles y obstaculizando los vehículos de respuesta a emergencias.
- Los apagones pueden acompañar a una tormenta invernal si los cables eléctricos resultan dañados por el viento o por la caída de escombros peligrosos.



DESGLIZAMIENTOS DE TIERRA

Las colinas onduladas, las sierras costeras y los cañones empinados que caracterizan el paisaje del condado de Sonoma contribuyen a una mayor susceptibilidad a los deslizamientos de tierra. Los deslizamientos de tierra son movimientos masivos de materiales que se desplazan cuesta abajo por acción de la fuerza de gravedad.

- La causa principal de los deslizamientos en la región son periodos extensos de lluvias intensas durante los meses del invierno.

Las complejas formaciones geológicas y de aguas subterráneas, combinadas con la presencia de numerosos arroyos, microcuencas y la marcada variabilidad en los patrones de lluvia, incrementan la vulnerabilidad frente a los deslizamientos de tierra.

- Estos peligros son mayores en las pendientes más inclinadas, pero pueden ocurrir en inclinaciones más pequeñas, dependiendo de los depósitos geológicos, la vegetación y los patrones de construcción.
- Los deslizamientos de tierra y los desprendimientos de rocas también suelen ocurrir en los acantilados costeros.
- Las áreas quemadas representan un mayor riesgo de deslizamientos de tierra, debido a la falta de vegetación y materiales cohesivos. Las áreas quemadas representan un riesgo de deslizamiento de tierra en un plazo de cinco años desde el incendio.

Los deslizamientos históricos son el mejor indicador de dónde volverán a ocurrir, a menos que se hayan mitigado las condiciones que contribuyeron al deslizamiento anterior.



RUPTURA DE PRESAS

La inundación por colapso de una represa se define como aquella que ocurre como resultado de una falla estructural en la represa. Dentro de los límites del Condado existen 65 represas de tamaño suficiente para ser reguladas por el Estado o por el gobierno federal. Las dos represas principales que tendrían el impacto más importante en el Área Operativa del condado de Sonoma, en caso de una ruptura de represa, sería la represa de Warm Springs en la porción norte central del Condado, al noroeste de la ciudad de Healdsburg y la represa Coyote Valley ubicada en el condado de Mendocino, al noreste de la ciudad de Ukiah.

- La causa más común del colapso de una represa es el sobrepasamiento. El sobrepasamiento ocurre cuando el agua detrás de una represa fluye por encima de la cara de la represa y erosiona la estructura. Las represas de tierra son especialmente vulnerables a este tipo de colapso.
- La ruptura estructural de una represa puede ser provocada por la actividad sísmica que produce una ola, provocando la inundación cuando sobrepasa la represa. Esta acción se conoce como un seiche.
- Los deslizamientos de tierra que fluyen hacia un embalse pueden representar una fuente potencial de ruptura de la presa o de sobrepasamiento.

Las represas más pequeñas pueden representar una amenaza a áreas limitadas dentro del Área Operativa del Condado de Sonoma. La mayoría de estas represas se usan para fines agrícolas o para almacenar agua potable o agua pluvial.



SEQUÍA

El Área Operativa del Condado de Sonoma es muy sensible a los impactos de la sequía, debido a la creciente población, las grandes industrias agrícolas y factores medioambientales. Las sequías generan una red compleja de impactos que abarca muchos sectores, incluyendo la salud, la seguridad y la economía, y se extienden mucho más allá del área afectada físicamente por la sequía física.

Los impactos directos relacionados con la sequía en el condado de Sonoma incluyen:

- Una reducción en la productividad de cosechas, pastizales y bosques
- Mayor riesgo de peligro de incendios
- Niveles reducidos de agua en los embalses
- Aumento de las tasas de mortalidad del ganado y de la vida silvestre
- Racionamiento del agua



ENFERMEDAD INFECCIOSA (PANDEMIA)

Una enfermedad altamente infecciosa que crea una emergencia pandémica es un riesgo importante para la salud pública en el condado de Sonoma. Las pandemias provienen de virus y enfermedades que se transmiten rápidamente entre las personas. California cuenta con varios puntos de entrada estratégicos para vuelos internacionales y embarques, lo cual aumenta el riesgo de que una pandemia con orígenes extranjeros establezca una base en Estados Unidos, que pueda viajar por el corredor 101 hacia el condado de Sonoma.

Las grandes poblaciones de aves y ganado en el condado de Sonoma representan una amenaza de la gripe aviar y otras enfermedades infecciosas, que se pueden diseminar entre las grandes poblaciones de animales y hacia las poblaciones humanas. Dependiendo de la enfermedad y la tasa de infección, el sacrificio de bandadas o rebaños puede resultar en una pérdida económica importante dentro del sector agrícola, con impactos devastadores sobre los comercios locales.

Las enfermedades infecciosas complican las dificultades de responder a otras emergencias al limitar las interacciones personales, y al evitar la conglomeración de grupos grandes de personas, lo cual es frecuentemente necesario para coordinar y administrar una respuesta exitosa. También pueden causar interrupciones importantes en la cadena de suministros, lo que provoca un retraso en el suministro de materiales críticos disponibles para los rescatistas y el público.



TERRORISMO

Un acto de terrorismo internacional o doméstico podría ocurrir en cualquier lugar, en cualquier momento, en el Área Operativa del condado de Sonoma. El Área Operativa también puede verse afectada por eventos terroristas, que originen o ocurran en otras partes del área de la Bahía. La proximidad del condado de Sonoma a San Francisco, un área metropolitana importante, podría requerir el despliegue de recursos de respuesta y personal en apoyo de un ataque grande dentro de los límites de la ciudad, o poner en riesgo al Área Operativa de sufrir un ataque posterior o un ataque complejo y coordinado.

Las amenazas más preocupantes incluyen:

- Ataques dirigidos químicos, biológicos, radiológicos o nucleares
- Dispositivos explosivos, improvisados/transportados en vehículo
- Ataques complejos coordinados
- Ataques con vehículos arrolladores
- Ciberataques en sistemas e infraestructura críticos

Un incidente de terrorismo tiene sus propias características particulares, y debe enfrentarse de acuerdo con la magnitud y con un nivel apropiado de respuesta. La determinación del tipo de respuesta y la dirección general es la responsabilidad de los oficiales locales, tanto electos como nombrados, en coordinación con las fuerzas del orden público locales y federales.



DISTURBIOS CIVILES

Hay múltiples marcos potenciales para la desobediencia o los disturbios civiles en el Área Operativa del condado de Sonoma.

- Los problemas políticos locales podrían generar protestas que constituyan una carga para los recursos locales.
- Los juicios criminales, los temas ambientales o los conflictos laborales podrían ocasionar situaciones graves.

- El condado de Sonoma podría verse afectado por disturbios civiles que originen u ocurran en otras partes del área de la Bahía. Los eventos regionales podrían comenzar o incitar a los disturbios civiles en el Área Operativa del condado de Sonoma.
- Las protestas y reuniones pacíficas no representan una amenaza, pero las fuerzas de seguridad locales deben vigilarlas para el conocimiento de la situación.



ATACANTE/AMENAZA ACTIVA

Una situación de atacante podría ocurrir en cualquier parte y en cualquier momento en el Área Operativa del condado de Sonoma. Los atacantes activos suelen utilizar armas de fuego, cuchillos o otros armas letales para realizar su objetivo de asesinar o intentar asesinar a personas en áreas pobladas o confinadas. Una vez identificadas, las situaciones de atacantes activos se manejan en cuestión de minutos por parte de las fuerzas de seguridad, pero requieren apoyo adicional para la reunificación de las víctimas y sus familias y una investigación a largo plazo del ataque. Los posibles lugares de mayor vulnerabilidad a los atacantes activos son los siguientes:

- Escuelas/colegios
- Centros comerciales
- Instalaciones deportivas
- Eventos planificados/eventos festivos
- Hospitales
- Transporte público
- Reuniones grandes planificadas
- Establecimientos religiosos



INCIDENTES DE MATERIALES PELIGROSOS

La porción central del Condado a lo largo del corredor de la autopista 101 contiene la mayoría de los establecimientos que utilizan materiales peligrosos para fines comerciales. Estas instalaciones generalmente se limitan a los parques industriales dentro o cerca de las ciudades incorporadas. Como arteria estatal principal de transporte, el corredor 101 es una ruta para el transporte de materiales peligrosos, lo cual aumenta el riesgo de incidentes o accidentes a lo largo de la autopista que atraviesa el Condado.

- Las porciones orientales y occidentales del Condado son principalmente rurales, en su mayoría tierras forestales o agrícolas. Hay concentraciones moderadas de fertilizantes, pesticidas, combustible y otras sustancias relacionadas consistentes con las actividades agrícolas en estas áreas.
- El Condado y las nueve ciudades no tienen los complejos industriales grandes generalmente asociados con una alta incidencia de emergencias debido a materiales peligrosos, sin embargo, podrían ocurrir dentro del Área Operativa.
- Si el incidente ocurriera durante las horas de mayor tráfico, se estima que podría haber una demora antes de recibir ayuda de fuera del Condado.
- Una serie de campos geotérmicos Geysers en la esquina noreste del Condado representan un riesgo de un incidente de materiales peligrosos, si ocurriera un accidente o daño a estas instalaciones.





FALLA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Los cortes de electricidad que ocurren como resultado de incidentes imprevistos o de emergencia, los cortes de electricidad por seguridad pública (PSPS, por sus siglas en inglés), o las activaciones de las configuraciones mejoradas de seguridad en las líneas eléctricas (Enhanced Powerline Safety Settings, EPSS) provocan un gran impacto en el condado de Sonoma. Los apagones pueden durar de horas a días, según el motivo del apagón y afectar el acceso a servicios críticos, sistemas vitales comunitarios y las actividades cotidianas. Otras fallas de servicios públicos pueden incluir rupturas importantes de tuberías principales de agua, interrupciones del servicio de Internet o de la red, o daños graves en las líneas de gas.

- Los eventos de PSPS programados ocurren cuando las condiciones de riesgo debido a incendios ameritan los cortes de electricidad para restringir la posibilidad de incendios debido a cables eléctricos caídos.
- Los eventos de EPSS ocurren cuando los sensores detectan peligros en los cables eléctricos que podrían provocar un incendio, y el sistema corta automáticamente el suministro eléctrico a esas líneas.
- Las fallas de servicios públicos pueden ocurrir en cualquier momento y las consecuencias pueden ser incendios, sumideros o explosiones.



INCIDENTE DE CIBERSEGURIDAD

Los ciberincidentes pueden interrumpir los servicios del Condado, comprometer datos sensibles y debilitar los sistemas comunitarios vitales. Los eventos pueden incluir ransomware (software de secuestros de datos), comprometer el correo electrónico empresarial, provocar incumplimientos de protección de datos, ataques de denegación de servicio y explotación de terceros o de proveedores de servicios en la nube. El Departamento de Sistemas de Información (ISD) dirige la respuesta del Condado a ciberincidentes en coordinación con las fuerzas de seguridad, Manejo de Riesgos y el Departamento de Manejo de Emergencia (DEM). Los factores que desencadenan la activación del EOC incluyen la degradación de servicios en todo el Condado, amenazas a los sistemas de seguridad para la protección de la vida, pérdida prolongada de aplicaciones críticas, efectos en cascada a jurisdicciones socias. Las acciones de protección incluyen el aislamiento de redes y la restauración priorizada de sistemas de seguridad para la protección de la vida y de servicios públicos. Estos incidentes pueden causar los siguientes impactos:

- La interrupción generalizada de servicios críticos de tecnología, incluyendo el sistema de seguridad 9-1-1, el correo electrónico, los teléfonos, los sistemas financieros empresariales, afectan la seguridad pública, la salud y las operaciones del Condado.
- Compromiso o destrucción de datos sensibles o regulados como información de identificación personal, información médica, protegida e información del sistema de justicia criminal.
- La interrupción prolongada de la infraestructura de la red en todo el Condado obstaculiza la coordinación con agencias socias y la restauración de servicios esenciales.



TEMPERATURAS EXTREMAS

La gravedad y frecuencia de temperaturas extremas y fenómenos meteorológicos extremos están aumentando a nivel global. Los cambios meteorológicos, como temperaturas más altas o bajas que el promedio, tienen graves repercusiones para el condado de Sonoma y sus residentes. Las temperaturas extremas pueden representar una amenaza directa e inmediata a la salud pública, los recursos agrícolas y las poblaciones vulnerables. Los periodos extensos de calor o múltiples días de temperaturas heladas requieren medidas y consideraciones adicionales para proteger a la población.

- Se pueden abrir centros de enfriamiento o calentamiento para brindar refugio a las personas que necesitan alivio.
- Los periodos prolongados de calor o frío podrían tener impactos de cascada sobre las redes eléctricas, con picos de consumo en el uso unidades de aire acondicionado, dispositivos de calefacción u otros medios del control de la temperatura.
- El Departamento de Salud Pública puede emitir avisos cuando se pronostiquen temperaturas extremas, para advertir al público sobre los peligros de la exposición prolongada al calor o al frío intenso.



Resumen

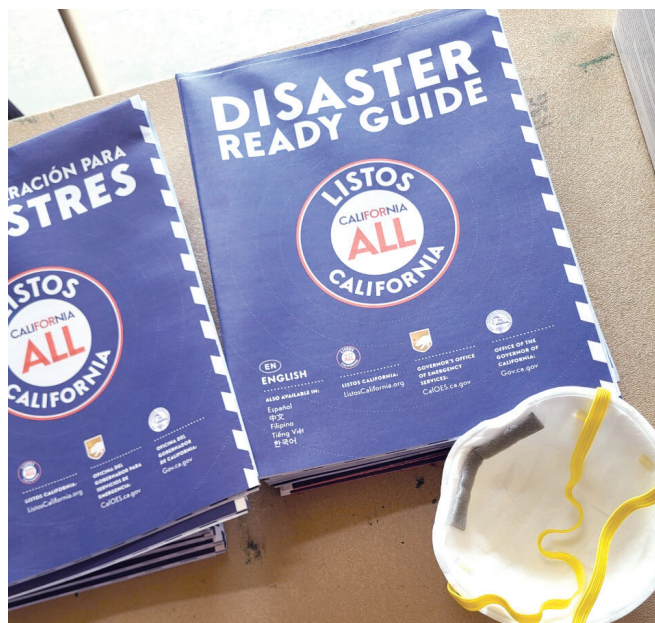
Este EOP fue diseñado con un enfoque multiamenazas, tomando en cuenta una gama completa de emergencias y desastres que podrían impactar al condado de Sonoma, y creando herramientas y medidas de respuesta para plani-

ficar, responder y recuperarnos efectivamente de cualquier impacto. Un enfoque multiamenazas desarrolla capacidades y procesos que se pueden aplicar en una variedad de situaciones para proporcionar una respuesta más coordinada y efectiva.

1.3.4

Análisis de brechas

El condado de Sonoma realiza un análisis de brechas como parte del proceso de planificación para comparar las capacidades, los planes y los recursos disponibles actuales con las necesidades previstas durante una respuesta para identificar cualquier brecha o deficiencia. Este proceso del análisis de brechas proporciona la dirección y los objetivos del departamento cada año para abordar y desarrollar capacidad dentro de áreas específicas, incluyendo capacitación y ejercicios, comunicaciones, planificación o preparación. El proceso de análisis comienza al identificar una función, área geográfica o peligro particular que se debe evaluar, y luego identificar el nivel ideal de preparación en esa área. Posteriormente, los recursos disponibles, los procesos y los planes actuales se evalúan en relación con el marco de condiciones ideales, con el fin de comprender mejor cualquier brecha o deficiencia y orientar la dirección y el enfoque del Área Operativa en los esfuerzos futuros. El fortalecimiento de estas capacidades ayuda a desarrollar las iniciativas de respuesta ante todo tipo de emergencia en el Área Operativa. Esto se logra mediante las iniciativas continuas de individuos, vecindarios y grupos comunitarios, ciudades, y los socios del Condado, el estado y el gobierno federal.



SUPUESTOS DE PLANIFICACIÓN

Se hacen las siguientes suposiciones en este Plan:

Todos los incidentes comienzan y terminan a nivel local.

Los desastres pueden ocurrir en cualquier momento con poco o ningún aviso y pueden exceder las capacidades de los gobiernos locales, estatales, federales, tribales y el sector privado en las áreas afectadas.

Las catástrofes no afectan por igual a todas las comunidades. Algunas comunidades experimentan impactos desproporcionados desde la respuesta hasta la recuperación.

Los desastres pueden provocar lesiones, muertes y desplazar a las personas de sus hogares.

Un desastre puede ocasionar pérdida de propiedades, interrupción de servicios públicos esenciales, daños a la infraestructura básica o daños significativos al ambiente.

Mientras mayor sea la complejidad, el impacto y el alcance geográfico de una emergencia, más se requiere coordinación de múltiples agencias.

Pueden ocurrir emergencias de gran magnitud de manera simultánea.

El Área Operativa utilizará el Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS) y el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS) en las operaciones de gestión y respuesta a emergencias.

El director de Servicios de Emergencia coordinará la respuesta de desastres del Condado conforme la Ley de Servicios de Emergencia de California y el Capítulo 10 del Código del Condado.

Las entidades de gobiernos locales (incluyendo ciudades y distritos especiales) participarán en la organización de la Gestión de Emergencias del Área Operativa del condado de Sonoma.

Las agencias no gubernamentales, como Organizaciones Comunitarias Activas ante Desastres (COAD) del condado de Sonoma, también participarán en la organización de la gestión de emergencias del OA del condado de Sonoma.

Las iniciativas en todas las fases tomarán en cuenta las necesidades en términos de idiomas, equidad y accesibilidad.

Los gobiernos tribales locales pueden decidir participar en la Organización de Emergencias del Área Operativa (OA).

La Ayuda mutua y otras formas de asistencia se proveerán dentro del OA cuando las jurisdicciones locales impactadas agoten, o anticipen agotar, sus propios recursos.

Cuando se le solicite, el Estado proporcionará ayuda al OA en caso de desastres, conforme el Plan de Operaciones de Emergencia del Estado de California.

El gobierno federal proveerá asistencia de emergencia al OA cuando se lo solicite el estado de California, conforme al Marco de Respuesta Nacional (NRF).

REQUISITOS DE LOGÍSTICA Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Departamento de Manejo de Emergencia es propietario y mantiene este EOP, pero requiere el apoyo de las agencias y organizaciones socias del Área Operativa que se identifican en todo el documento para poder implementar plenamente el plan y proteger la vida y la propiedad pública en una emergencia. El siguiente personal, ubicaciones y procesos son esenciales para el éxito del plan en todas las fases de un desastre.

PERSONAL DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (EOC)

Al activarse, el EOC inicialmente está dotado de personal del DEM, pero requiere un equipo capacitado de trabajadores del EOC con el fin de ocupar los cargos y secciones organizativas necesarios para brindar un mayor nivel de apoyo. Estos miembros del personal vienen de las agencias y departamentos del Condado, organizaciones sin fines de lucro y otros socios del Área Operativa que han sido capacitados en sus funciones asignadas, desarrollando una base sólida de conocimientos y personal preparado que permita operar eficazmente a lo largo de varios periodos operativos de un incidente.

TRABAJADORES DE SERVICIO A DESASTRES (DSW)

Conforme la Sección 3100-3109 del Código de Gobierno de California, todos los empleados públicos son trabajadores de servicio a desastres cuando sea necesario y pueden ser activados en apoyo a una respuesta ante una emergencia. El condado de Sonoma depende de este grupo de personal para aumentar el personal del EOC, apoyar las operaciones de refugios y del campo, o cubrir puestos vacantes de apoyo necesarios para funcionar durante una emergencia. Los trabajadores de servicio a desastres pueden ser activados en cualquier momento para apoyar la implementación de este EOP. Según la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma y como parte del compromiso del Condado con la capacitación y preparación ante emergencias, se requiere que todos los trabajadores de servicio a desastres dediquen el 1% de su tiempo de trabajo anualmente a la preparación y capacitación para desastres.

ALMACENAMIENTO PARA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAJE (RSS)

El DEM del Condado de Sonoma opera varios almacenes en todo el Condado para almacenar suministros esenciales de emergencia necesarios para responder rápidamente a situaciones emergentes. Estas ubicaciones almacenan una gran cantidad de catres y suministros para refugios, equipo de emergencia, productos preempaquetados necesarios para respaldar las operaciones de respuesta en el campo y las instalaciones de apoyo. El personal de los almacenes del DEM mantienen un inventario completo de los artículos almacenados, y se encargan del reabastecimiento y la reposición de los artículos usados para asegurar que los suministros y el equipo estén disponibles, cuando sean necesarios.

En las emergencias a mayor escala, el almacén también sirve como punto de preparación para los productos y artículos entrantes necesarios para respaldar los esfuerzos de respuesta. El seguimiento y registro de recursos que se realiza en el almacén se informa el EOC para mantener el control y la visibilidad de los activos disponibles, y para proyectar cualquier brecha que deba cerrarse para periodos operativos futuros. El personal del almacén trabaja cercanamente con los socios estatales y federales, para asegurar que los recursos entrantes se registren debidamente y estén listos para enviarse a las áreas impactadas.

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS (CPOD)

Se establecen puntos de distribución de insumos cuando es necesario distribuir insumos críticos a la comunidad, incluyendo comida, agua, cobijas, lonas, o cualquier otro artículo necesario para sostener la vida y respaldar las operaciones de respuesta y recuperación. El EOC coordinará el reabastecimiento y la reposición de suministros en los sitios POD a medida que se establecen las tasas de consumo y se calcula el rendimiento diario. Los sitios POD ayudan con el proceso de recuperación y reconstrucción después de un desastre dentro de las comunidades locales o áreas impactadas.



2



CONCEPTO DE OPERACIONES

ÁREAS DE MISIÓN

PROCLAMACIONES
DE EMERGENCIA

PROCESO

EL OBJETIVO NACIONAL DE PREPARACIÓN Y LAS ÁREAS DE MISIÓN DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

El Área Operativa del Condado de Sonoma procura cumplir con la meta del Objetivo Nacional de Preparación establecido por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), que requiere que toda la comunidad participe en desarrollar las capacidades y redes claves necesarias para fortalecer y aumentar la resiliencia en todos los aspectos de un desastre. Para lograrlo, el DHS ha definido cinco áreas de misión dentro de la gestión de emergencias, con el fin de desglosar los pasos y procesos clave necesarios para construir una nación más fuerte y segura. Las cinco áreas de misión son: Prevención, Protección, Mitigación, Respuesta y Recuperación.

PREVENCIÓN

La misión de Prevención incluye las capacidades y herramientas necesarias para evitar, prevenir o detener un acto de terrorismo, ya sea amenazado o real. El intercambio de información de inteligencia, la creación de redes profesionales entre las fuerzas de seguridad y los socios comunitarios, así como la participación de la comunidad en la identificación y el reporte de amenazas potenciales, contribuyen de manera conjunta a construir una comunidad más segura.

PROTECCIÓN

La misión de la Protección tiene como objetivo tomar las acciones y medidas necesarias para proteger la infraestructura crítica, las fuentes claves de agricultura y alimentos y los activos de transporte de los ataques o desastres. El condado de Sonoma depende de sus industrias de agricultura y turismo para prosperar económicamente, y requiere la preservación y protección de estas áreas importantes.

MITIGACIÓN

La misión de la Mitigación se refiere a todas las acciones y medidas que se toman para minimizar la pérdida de vidas y reducir los impactos de un desastre. La mitigación requiere la participación de toda la comunidad para identificar las áreas y poblaciones vulnerables, trabajar en conjunto para desarrollar soluciones y crear relaciones sólidas entre los socios comunitarios y el gobierno local.

RESPUESTA

La misión de la Respuesta identifica todas las capacidades y activos necesarios para salvar vidas, proteger la propiedad y proporcionar las necesidades básicas después de un desastre. La respuesta puede adaptarse a un desastre de menor escala e involucrar sólo el gobierno local y los socios comunitarios, o puede ampliarse a una escala mayor para un incidente más grande que requiere un mayor número de recursos externos y la coordinación en todos los niveles del gobierno y de las organizaciones comunitarias.

RECUPERACIÓN

La Misión de la Recuperación se enfoca en los recursos y activos necesarios para apoyar y asistir a las comunidades después de un desastre, con el fin de asegurar que se provean las necesidades básicas y que se establezca un plan a largo plazo para reconstruir y revitalizar un área impactada por un desastre. La recuperación requiere una coordinación estrecha entre los proveedores locales de servicios comunitarios y las entidades gubernamentales, para asegurar que la comunidad pueda restablecerse mientras fortalece su resiliencia ante futuros impactos de desastres.

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DEL CONDADO DE SONOMA

El Área Operativa del Condado de Sonoma reconoce que cada fase o ciclo del proceso de gestión de emergencias tiene propiedades y cronogramas únicos en base a las acciones que se están realizando, con una superposición considerable entre las fases. Las fases de Respuesta y Recuperación tienen plazos establecidos en base a los impactos del desastre y la reconstrucción, mientras que los esfuerzos de Preparación y Mitigación son continuos y no están limitados por estos mismos plazos. El enfoque del condado de Sonoma hacia este proceso de gestión de emergencias reconoce estas diferencias, que se definen a continuación.

ESFUERZOS DE PREPARACIÓN

La Preparación es un proceso continuo que mejora la preparación de la comunidad y los socios antes de que ocurra un desastre. Este proceso incluye planificación, capacitación, ejercicios, actividades educativas, y otras acciones en que desarrollan la resiliencia. Una mayor conciencia y las destrezas de preparación ayudan a reducir la vulnerabilidad y a limitar las alteraciones o daños ante una catástrofe. Preparar una mochila de emergencia y desarrollar un plan de evacuación familiar, son ejemplos de actividades individuales de preparación, mientras que los cursos de capacitación para los socios de respuesta, y los ejercicios de respuesta ante desastres preparan a los rescatistas y a la comunidad más amplia de la gestión de emergencias para responder a una emergencia. La participación de la comunidad en los programas de gestión de emergencias, como los Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias (CERT) ayudan a preparar a los residentes locales para apoyar a sus comunidades durante situaciones de emergencia.

Las iniciativas de alcance comunitario que lleve a cabo el Condado que tengan en consideración el acceso y el idioma son particularmente cruciales para apoyar a las comunidades que enfrenten desafíos adicionales durante esta etapa, como aquellas con necesidades de acceso y funcionamiento, dificultades de acceso lingüístico o tecnológico o que vivan en áreas rurales remotas.

CAPACITACIÓN Y EJERCICIOS

Como parte de los esfuerzos de preparación, el Condado trabaja para capacitar y preparar a todas las partes interesadas involucradas en una respuesta ante emergencias. Estas podrían incluir orientaciones al EOC, capacitaciones de los sistemas de respuesta, cursos de SEMS y FEMA y otras oportunidades para ampliar destrezas y familiarizarse con los sistemas y protocolos de la gestión de emergencias. Los simulacros, como los de evacuación

comunitaria, se llevarán a cabo en colaboración con los grupos comunitarios para fortalecer la preparación individual y familiar.

Los ejercicios, desde los virtuales de mesa hasta los escenarios a escala real, están diseñados para familiarizar a los socios con los planes y las capacidades. Las pruebas y la capacitación periódicas refuerzan el conocimiento de los procedimientos, las instalaciones, los sistemas y los equipos. El DEM ofrece un programa de capacitación para el EOC a las ocho ciudades y el pueblo dentro del Condado. Esta serie incluye un recorrido del EOC, capacitaciones virtuales dirigidas a secciones específicas, documentación de apoyo y un ejercicio final de mesa.

FASE DE RESPUESTA

La fase de Respuesta prioriza la seguridad de la vida y las acciones necesarias para proteger al público. Las operaciones de respuesta comienzan al nivel local y, cuando sea necesario, se extienden para incluir recursos del Área Operativa, regionales, estatales o federales a medida que la jurisdicción impactada requiera apoyo adicional.

Hay dos diferentes escenarios que provocan la fase de Respuesta: una emergencia que proporciona algún nivel de advertencia antes de que ocurra, y una emergencia que ocurra con poco o ninguna advertencia.

Durante los desastres pronosticados, como una inundación o tsunami, el Área Operativa podría recibir informes breves sobre los impactos potenciales de las agencias socias, como el Servicio Meteorológico Nacional. Dependiendo de los impactos pronosticados, se podría activar el EOC antes del incidente para tomar las medidas de preparación y enviar notificaciones en base a la gravedad anticipada. Los mensajes de preparación dirigidos al público pueden enviarse antes del incidente para alertar sobre el peligro inminente y orientar a la población respecto a las acciones de emergencia que deben tomarse antes del impacto.

Cuando no hay advertencia previa a un incidente, como en el caso de un terremoto o apagón no planificado, el OA reacciona a la situación y toma las medidas necesarias para minimizar la pérdida de vida y propiedad. Esto incluye emitir alertas y advertencias de emergencia, coordinar las notificaciones de evacuación y solicitar ayuda mutua para recibir recursos de respuesta adicionales. La Oficina del Sheriff o las agencias de las fuerzas de seguridad emiten las órdenes de evacuación para el condado de Sonoma. Las interacciones y la comunicación entre el campo y el EOC son guiadas por el Sistema de Mando de Incidentes (ICS). En una emergencia prolongada, la respuesta también incluye atención y refugio, iniciativas de información pública, análisis de la situación y evaluación inicial de daños.

PROCESO DE RECUPERACIÓN

La planificación para la recuperación comienza durante la primera hora de una respuesta de emergencia, y puede continuar mucho más allá de la fase de respuesta. Las operaciones de recuperación se separan en tres niveles, dependiendo de la escala del incidente y la necesidad de la planificación de recuperación, breve, intermedia o a largo plazo.

En el Nivel 3, se activa un gerente de Recuperación que se incorpora en la Sección de Planificación del EOC para comenzar a coordinar y planificar las actividades diarias y a corto plazo de Recuperación. Durante esta etapa, el EOC puede apoyar la recuperación sin personal adicional o apoyo de recursos.

En una activación de Nivel 2, se establece una Sección de Recuperación dentro del EOC, debido al tamaño y la complejidad del incidente, que requiere apoyo adicional para la recuperación a corto y mediano plazo y la dotación de personal. El Gerente de Recuperación se convierte en el jefe de la Sección de Recuperación y dirige los esfuerzos de la unidad y la coordinación con los socios del Área Operativa y las organizaciones de apoyo sobre las necesidades de recuperación a corto y mediano plazo. Una activación de Nivel 2 ocurre en conjunto con una Proclamación de Emergencia por parte del Condado, y cuando se anticipa que las operaciones de recuperación se extenderán por más de 15 días.

Una activación de Nivel 1 ocurre cuando un desastre tiene impactos generalizados que resultan en daños significativos catastróficos y se requiere apoyo adicional de los gobiernos estatales y federales. El Centro de Operaciones de Recuperación (ROC) se activa plenamente para gestionar las necesidades de recuperación a corto y a largo plazo, y cuando se anticipa que las operaciones de recuperación se extenderán por más de 60 días. La estructura organizativa del ROC refleja el EOC y se activa plenamente. Se pueden encontrar más detalles sobre este proceso en el Plan de Operaciones de Recuperación.

Después de una activación de Nivel 1 y el cierre del ROC, las operaciones de recuperación se transicionan de vuelta al Consejo de Recuperación y a los grupos de recuperación a largo plazo de la COAD.

ACTIVIDADES CLAVE

PREPARACIÓN

Planificación

Capacitación

Actividades educativas

RESPUESTA

Acciones precautorias

Alertas y advertencias

Notificaciones de evacuación

Solicitud de ayuda mutua

RECUPERACIÓN

Evaluación de daños

Remoción de escombros

Reparaciones de infraestructura

Programas de asistencia

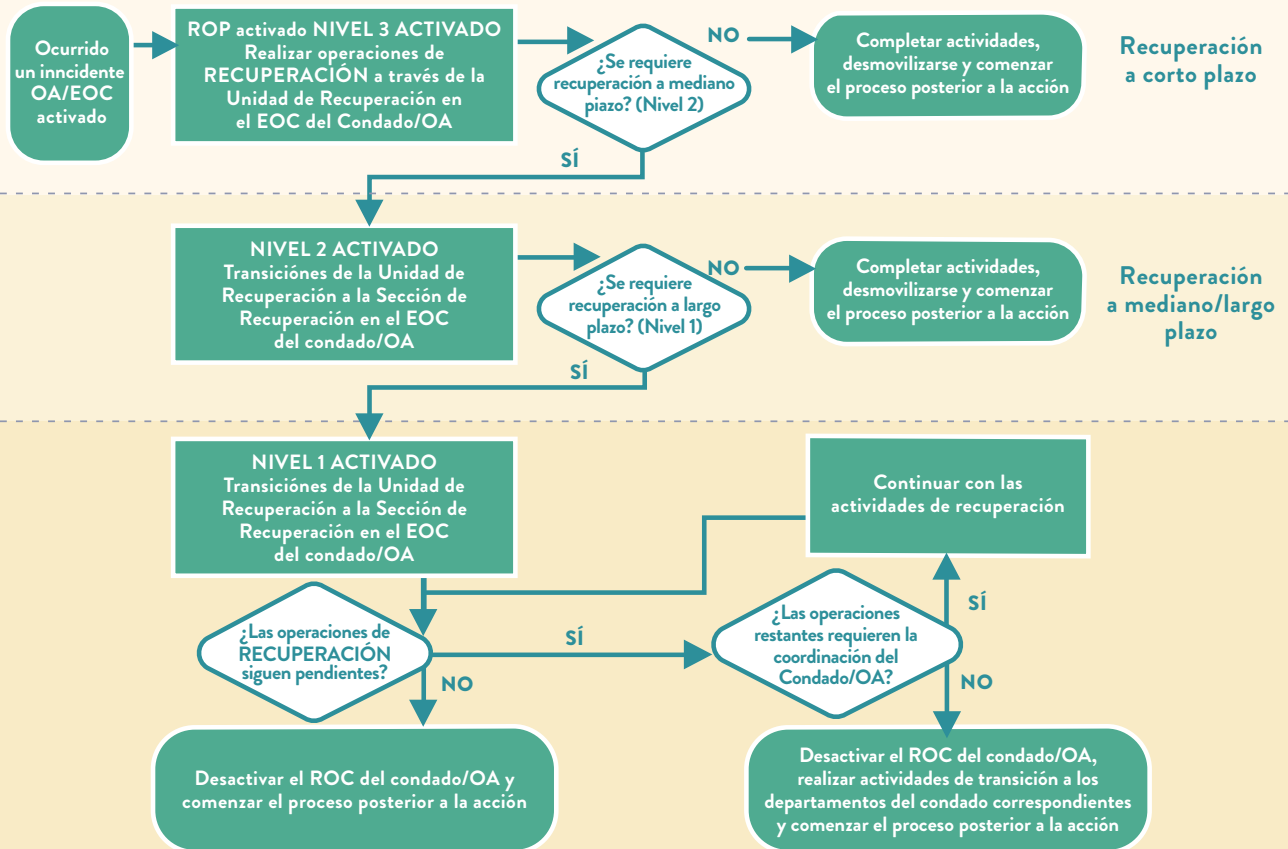
MITIGACIÓN

Prevenir/Reducir la causa

Prevenir/Reducir el impacto

Actuar con base en las lecciones aprendidas

ACTIVACIÓN DE RECUPERACIÓN



Durante la Fase de Recuperación, se enfoca en la restauración de una comunidad afectada en las secuelas de un desastre. Las acciones deliberadas al inicio de una emergencia reforzarán las operaciones de recuperación. Basado en el Marco de Recuperación ante Desastres Nacionales de FEMA, estas iniciativas involucran la restauración de servicios críticos para la comunidad, y la creación de una nueva normalidad para las personas afectadas por el desastre. Entre las medidas que se pueden implementar para la recuperación están la evaluación de daños, la remoción de escombros, reparaciones de infraestructura, programas de asistencia locales, estatales o federales y muchas otras iniciativas por parte de diferentes agencias y departamentos. Dependiendo de la gravedad del incidente, la recuperación de un solo evento podría tardar muchos años.

Las iniciativas de recuperación exitosas son críticas para cuidar a los residentes del condado de Sonoma y restaurar los servicios esenciales. Las iniciativas de recuperación deben responder a las características y necesidades especiales de las comunidades y personas afectadas. A ese fin, las iniciativas de respuesta dirigidas por el condado de Sonoma presentarán

información como mínimo, en inglés y en español y buscarán ser proactivos y sensibles para abordar las brechas que puedan existir en la accesibilidad de servicios para personas con Necesidades de Acceso y Funcionamiento (AFN). Para más información, consulte el Plan de Operaciones de Recuperación del Condado de Sonoma.

Se requiere la coordinación entre muchos socios para optimizar los recursos, mejorar las asociaciones y buscar oportunidades para beneficiar a la comunidad. Los socios pueden incluir personas y hogares, el sector privado, el sector sin fines de lucro, el gobierno local, el gobierno estatal, los gobiernos tribales y el gobierno federal. Puede encontrar detalles específicos en el Plan de Operaciones de Recuperación del Condado de Sonoma.

MITIGACIÓN DE PELIGROS

La Ley Federal de Mitigación de Desastres del año 2000 exige que las jurisdicciones preparen y adopten un plan de mitigación de riesgos que tenga la aprobación de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA) para seguir siendo elegibles para recibir diversas subvenciones y asistencia comunitaria antes y después de una catástrofe. Estas normas requieren que los gobiernos locales incorporen las estrategias de análisis de peligros y mitigación a los demás mecanismos de planificación, como los Planes Generales, Planes de Mejora de Capital, Códigos de Zonificación y Construcción y operaciones y programas continuos.

La mitigación es un esfuerzo continuo de tomar medidas proactivas, destinadas a reducir los impactos de los desastres dentro del Área Operativa. La mitigación incluye acciones como reducir los combustibles secos y crear espacio defendible para limitar el riesgo de incendios forestales, crear espacio abierto para las aguas de inundación, o elevar estructuras o

carreteras propensas a las inundaciones. Estos esfuerzos incorporan lecciones aprendidas de desastres previos para mejorar la resiliencia futura. Las acciones de mitigación también tienen como objetivo reducir los costos que se pueden acumular ante múltiples desastres que impactan los presupuestos locales, del Condado, estatales y federales. La eliminación o la reducción del impacto de los peligros que existen dentro del Área Operativa del condado de Sonoma que representan una amenaza a la vida y a la propiedad son parte de las iniciativas de mitigación. Las herramientas de la mitigación pueden incluir:

- Ordenanzas y estatutos locales, como leyes de zonificación, códigos de construcción y medidas de cumplimiento
- Las medidas de construcciones estructural, como la construcción de diques o la modernización de estructuras para resistir amenazas
- Recaudación o reducción de impuestos, que pueden incentivar las medidas de reducción de riesgo
- Utilización de tierras y planificación de mitigación de peligros, que orientan el desarrollo sostenible y la gestión de riesgos.

Reférase al Plan Multijurisdiccional de Mitigación de Peligros del Condado de Sonoma para más información sobre las iniciativas y las prioridades de mitigación en el Condado.



PROCLAMACIONES DE EMERGENCIA

Los desastres o las emergencias grandes pueden sobrepasar y exceder la capacidad del Condado para responder efectivamente con sus propios recursos, lo que requiere una proclamación de emergencia para poder obtener medidas adicionales de apoyo.

PROCLAMACIÓN LOCAL

Un organismo de gobierno local, como una ciudad, puede proclamar una emergencia local, según se describe en la Ley de Servicios de Emergencia de California, y según lo provisto en las ordenanzas locales. Al hacerlo, la ciudad puede asesorar al Departamento de Manejo de Emergencias acerca de la Proclamación. Las proclamaciones suelen emitirse cuando la magnitud y el alcance del desastre han sobrepasado, o tienen el potencial de sobrepasar, los recursos locales. Se podrían autorizar ciertos poderes de emergencia adicionales para el uso de funcionarios locales después de la emisión de una Proclamación.

PROCLAMACIÓN DEL CONDADO

Se podría declarar una emergencia local durante una emergencia o desastre que impacte las áreas no incorporadas del Condado que sobrepase los recursos locales. El asesor jurídico del Condado redactará la proclamación a solicitud del director ejecutivo del Condado o su designado. La proclamación de una emergencia local debe emitirse dentro de los 10 días posteriores al incidente y debe ser ratificada por la Junta de Supervisores en un plazo de 7 días de la emisión. La proclamación del Condado podría involucrar las áreas no incorporadas del Condado o ser necesarias para uno o más de los socios del OA cuyos recursos se han excedido. Las proclamaciones del Condado proporcionan un mecanismo para solicitar recursos y ayuda mutua, de otras jurisdicciones, o de un nivel superior del gobierno.

El organismo gobernante de la proclamación debe revisar y renovar la proclamación cada 60 días hasta que finalice la emergencia local.

Una Proclamación de Emergencia Local le otorga al organismo gobernante la autoridad legal para tomar una variedad de acciones de emergencia, incluyendo:

- Solicitar que el gobernador proclame un Estado de emergencia.
- Promulgar o suspender órdenes y reglamentos necesarios para proveer la protección de vidas y de bienes, incluyendo la emisión de órdenes o reglamentos que impongan un toque de queda dentro de los límites designados.

- Ejercer pleno poder para proporcionar ayuda mutua a cualquier área afectada conforme ordenanzas, resoluciones, planes de emergencia o acuerdos locales.
- Solicitar ayuda mutua de las agencias estatales y a otras jurisdicciones.
- Requerir los servicios de emergencia de cualquier funcionario o empleado local.
- Solicitar el personal y los recursos necesarios de cualquier departamento o agencia local.
- Obtener suministros y equipo vital, y, en caso necesario, requisarlo inmediatamente para el uso del público.
- Imponer órdenes de aislamiento o cuarentena, restringir de otro modo las actividades públicas, así como controlar o eliminar objetos que representen una amenaza inminente para la salud pública, conforme a las instrucciones del funcionario de Salud Pública del Condado.
- Imponer sanciones por la violación de órdenes legales.
- Realizar operaciones de emergencia sin incurrir responsabilidad legal por el rendimiento o la falta de rendimiento. (Nota: El Artículo 17. de la Ley de Servicios de Emergencia, provee ciertos privilegios e inmunidades).

DECLARACIONES DE GOBIERNOS TRIBALES

Las naciones tribales, los estados, los gobiernos locales y los territorios tienen la opción de solicitar directamente al presidente de Estados Unidos una declaración presidencial, o bien optar por ser considerados e incluidos dentro de una solicitud estatal de declaración de desastre. Si presentan la solicitud directamente, el presidente determinará si es necesaria la asistencia federal y podría invocar la Ley Stafford para apoyar directamente al gobierno tribal. Como parte de la solicitud estatal, el gobierno tribal se convierte en beneficiario secundario de financiamiento mediante el proceso estatal.

ESTADO DE EMERGENCIA POR PARTE DEL GOBERNADOR

El gobernador puede proclamar un Estado de Emergencia cuando existan condiciones de desastre o peligro extremo que amenacen la seguridad de personas y propiedad dentro del estado, causados por incidentes naturales o de origen humano. La solicitud para una Proclamación de Emergencia del Gobernador origina del Área Operativa cuando se hayan agotado todos los recursos de respuesta a nivel de ciudad, pueblo y Área Operativa y se requiere apoyo adicional. El DEM informará al personal de Cal OES cuando una ciudad o el Condado declare una emergencia. El Gobernador debe estar de acuerdo en que la autoridad local ha excedido su capacidad de responder sin apoyo adicional del Estado antes de emitir una Proclamación del Gobernador de un Estado de Emergencia, poniendo a disposición los recursos estatales y el apoyo para ayudar a la jurisdicción local. Se requiere que todas las agencias estatales y subdivisiones políticas cumplan con las órdenes y los reglamentos legales del gobernador, los cuales se hacen dentro de los límites de su autoridad conforme la Ley de Servicios de Emergencia. Además, si los recursos del Estado no son suficientes para apoyar la respuesta, el gobernador puede solicitar asistencia adicional al pedir una Declaración Presidencial.

DECLARACIONES PRESIDENCIALES DE DESASTRE

El gobernador puede presentar una solicitud de declaración presidencial de desastre al presidente de Estados Unidos, cuando la escala y el alcance del desastre requiere activos y apoyo federales para poder gestionar y apoyar el desastre de manera efectiva. Las declaraciones federales de desastre pueden adoptar dos formas:

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

El presidente puede declarar una emergencia, proporcionando recursos y asistencia federal al Estado afectado, junto con hasta \$5 millones de fondos federales, para apoyar los esfuerzos de respuesta. Esta solicitud debe presentarse en un plazo de 30 días desde un incidente grande y demostrar que el Estado no tiene la capacidad de responder sin ayuda adicional. Una Declaración de Emergencia también se puede solicitar de antemano para un desastre pronosticado para apoyar las acciones de preparación y protección necesarias para salvar vidas y propiedad.

DECLARACIÓN DE UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD

Una Declaración de un desastre de gran magnitud se emite cuando un desastre natural, ya sea un incendio, una inundación o una explosión u otra causa provoca daños que excedan las capacidades de respuesta del gobierno local y estatal. Se activan los programas de asistencia federal, y se ponen a disposición recursos y personal a las áreas impactadas, junto con financiamiento de emergencia. Similar a una Declaración de Emergencia, el Estado afectado tiene 30 días para presentar la solicitud al presidente para una solicitud de declaración. Una Declaración de desastre de gran magnitud activa mecanismos de financiación para la asistencia individual, la asistencia pública y los programas de asistencia de mitigación de peligros, tomando en cuenta otros factores como la cobertura de seguro, la frecuencia de desastres, y los impactos localizados del desastre.

DEFINICIÓN DE EMERGENCIA LOCAL

“Es la existencia debidamente proclamada de condiciones de desastre o de peligro extremo contra la seguridad de las personas y la propiedad dentro de los límites territoriales de un condado, ciudad y condado, o ciudad; ocasionada por condiciones como contaminación del aire, incendios, inundaciones, tormentas, epidemias, disturbio, sequías, falta repentina y grave de energía, infestación o enfermedad de plantas o animales, advertencia del gobernador de un pronóstico de terremoto o erupción, volcánica, o terremoto u otras condiciones, que no sean el resultado de una controversia laboral, que estén o puedan estar fuera del control de los servicios, el personal, los equipos y las instalaciones de esa subdivisión política y que requieran las fuerzas combinadas de las subdivisiones políticas para hacerles frente... Sección: 8558(c), Capítulo 7 de la División 1 del Título 2 del Código del Gobierno

EMERGENCIAS Y DESASTRES DESDE 1986

FECHAS	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	NIVEL MÁS ALTO DE PROCLAMACIÓN
Ene-Feb 2025	Ríos Atmosféricos	Tormenta Invernal/Inundación	Local
Nov 2024	Ríos Atmosféricos Noviembre 2024	Tormenta Invernal/Inundación	Local
June 2024	Incendio Point de Junio	Incendio Forestal	Local
Feb 2023	Nevada 2023	Tormenta Invernal/Nieve	Estatal
Dic 2022-Ene 2023	Ríos Atmosféricos 2023	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
Abr 2021	Sequía	Sequía	Estatal
Oct 2020	PSPS	Apagón de PG&E	Local
Sep-Oct 2020	Incendio Glass	Incendio Forestal	Federal
Ago 2020	Incendios Complejo LNU (Walbridge)	Incendio Forestal	Federal
Mar 2020-Feb 2023	Pandemia de COVID-19	Pandemia	Federal
Ene-Feb 2020	Campamento JRT	Campamento/Salud y Seguridad	Local
Nov 2019	PSPS	Apagón de PG&E	Local
Oct-Nov 2019	Incendio Kincade	Incendio/Apagón de PG&E	Federal
Oct 2019	PSPS	Apagón de PG&E	Local
Oct 2019	PSPS	Apagón de PG&E	Local
Sept 2019	PSPS	Apagón de PG&E	Local
Feb-Mar 2019	Inundación 2019	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
Oct-Nov 2017	Incendios Tubbs/Nuns	Incendio Forestal	Federal
Ene-Feb 2017	Inundación 2017 (“Four-peat”)	Tormenta Invernal/Inundación	–
Sept 2015	Incendio Valley	Incendio Forestal	Condado de Lake
Aug-Sep 2015	Terremoto de Napa	Terremoto	Federal
Feb 2014-2016	Sequía	Sequía	Estatal

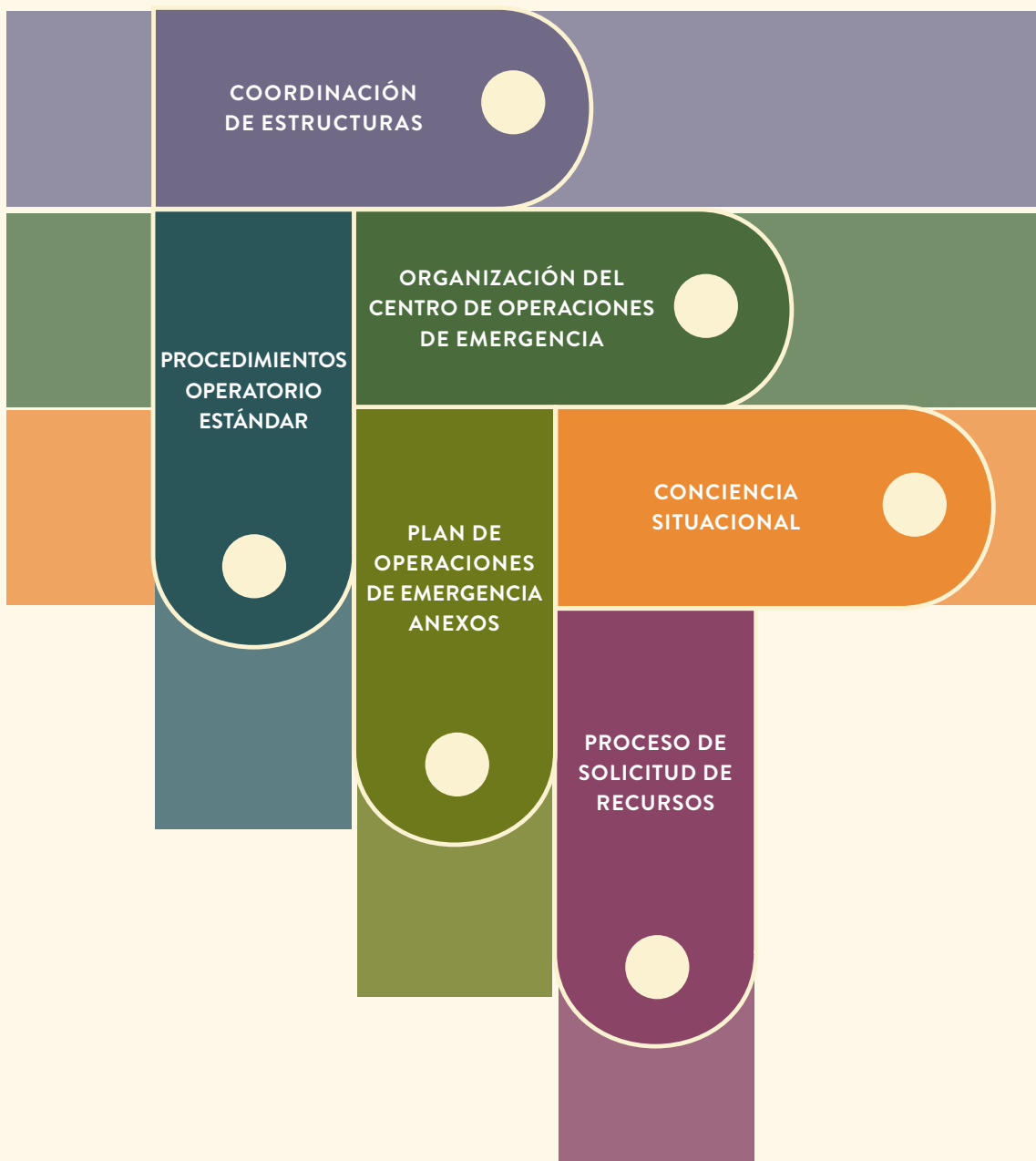
EMERGENCIAS & DISASTERS SINCE 1986

FECHAS	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	NIVEL MÁS ALTO DE PROCLAMACIÓN
Dic 2014	Inundación	Tormenta Invernal/Inundación	Local
Mar 2011	Tsunami de Tohoku	Tsunami	Federal
Abr-Jun 2009	Influenza H1N1	Pandemia	Federal
Nov 2007	Derrame de Petróleo Cosco Busan	Derrame de Petróleo	Estatat
Mar-Abr 2006	Inundaciones de Primavera 2006	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
Dic-Ene 2006	Inundación de Año Nuevo	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
Sep 2004	Incendio Geysers	Incendio Forestal	Federal
Dic 2002	Tormentas Invernales	Tormenta Invernal/Inundación	Local
Feb 1999	Tormentas Invernales	Tormenta Invernal/Inundación	Estatat
Feb 1998-Ene 2000	Inundación del '98/Derrumbe de Río Nido	Tormenta Invernal/Inundación/Deslizamiento	Federal
Ene 1997	Inundación del Superbowl	Tormenta Invernal/Inundación	–
Ene 1997	Inundación de Año Nuevo, Parte II	Tormenta Invernal/Inundación	
Dic 1996-Ene 1997	Inundación de Año Nuevo, Parte I	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
Oct 1996	Incendio Porter Creek	Incendio Forestal	–
Jul-Ago 1996	Incendio Cavedale	Incendio Forestal	Local
Jul-Ago 1996	Barrera de Arena de Jenner	Inundación	Local
Feb 1996	Tormenta Invernal de Febrero	Tormenta Invernal/Inundación	–
Dic 1995	Tormenta Invernal de Diciembre	Tormenta Invernal/Inundación	Local
Mar 1995	Inundación del '95, Parte II	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
Ene 1995	Inundación del '95, Parte I	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
May-Sep 1994	Emergencia de Pesca del Salmón	Económica	Federal
Ene 1993	Inundación del '93	Tormenta Invernal/Inundación	Federal
Dic 1990-Feb 1991	Helada del '91	Tormenta Invernal/Helada	–
Feb 1986	Inundación del '86	Tormenta Invernal/Inundación	Federal

3



ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES





COORDINACIÓN DE ESTRUCTURAS

Las siguientes estructuras coordinadas ayudan a gestionar y dirigir las operaciones en apoyo de la respuesta a una emergencia o desastre y facilita el intercambio de información entre los socios de respuesta.

3.1.1 Puesto de Mando de Incidente (ICP)

El Puesto de Mando de Incidente se establece en el territorio en un incidente para coordinar activos tácticos y recopilar información de los rescatistas para tomar decisiones de mando informadas. El ICP funciona como punto de reunión para las unidades de respuesta y el personal de apoyo para ayudar a gestionar el incidente, usando sus planes y procedimientos actuales mientras desarrollan un conjunto de objetivos y tareas a realizarse durante cada periodo operativo. El ICP no siempre será una estructura física, pero podría ser un vehículo, una carpa u otro activo de mando de despliegue rápido que podría servir en esta función.

Muchos incidentes requieren que se establezca un comando unificado en el ICP, donde los directores de diferentes agencias u organizaciones toman decisiones conjuntas para gestionar la respuesta, en vez de que un solo comandante del incidente ejerce esta autoridad. Para los incidentes más grandes, con impactos más generalizados, o si hay múltiples ICP que operan a la misma vez, se podría establecer un comando de área donde el personal de mando toma decisiones para priorizar los recursos críticos y los dirige hacia el incidente o la ubicación donde tendrían el mayor beneficio o impacto.

3.1.2 Centros de Operaciones Departamentales (DOC)

Un Centro de Operaciones Departamentales (DOC), es una entidad operacional y logística diseñada para coordinar el apoyo funcional para la gestión de incidentes.

Uno de los propósitos de un DOC es la gestión táctica de los recursos pertenecientes y controlados por un departamento y el mantenimiento de servicios públicos durante una emergencia. Los DOC trabajan para restaurar las funciones comerciales críticas de sus departamentos u organizaciones y desempeñan actividades de respuesta de alta prioridad.

Los DOC pueden operar desde una ubicación física o virtualmente mediante plataformas colaborativa en línea, y las activan los departamentos individuales para coordinar acciones internas relacionadas con el incidente. Su activación no está vinculada a la activación del Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) del Área Operativa, sin embargo, ambos se pueden activar durante una emergencia para apoyar la coordinación y el intercambio de

información. Los DOC son activadas principalmente por los departamentos y las organizaciones que desempeñan una función en la respuesta inmediata a un desastre o emergencia, como las fuerzas de seguridad, Salud Pública o los distritos de bomberos del Condado.

Si se activa el EOC, los enlaces departamentales dentro del Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) del Área Operativa coordinan con sus DOC respectivos para proveer información y compartir la disponibilidad de recursos con el Área Operativa. El DOC comparte objetivos, estrategias y actualizaciones del departamento o de la organización regularmente con el EOC. Como tal, el personal seleccionado por el departamento para recibir la capacitación DOC participa en los simulacros y ejercicios para desarrollar sus destrezas y conocimiento de las operaciones generales del EOC.

Centro de Operaciones de Emergencia (EOC)

La ubicación principal del EOC del OA es en el Complejo Administrativo del Centro del Condado en Santa Rosa. El EOC se activará en apoyo de emergencias que requieren colaboración y coordinación entre múltiples agencias u organizaciones para apoyar las operaciones de campo. El EOC también se podría activar en preparación para incidentes pronosticados, como inundaciones de ríos o incendios.

El director del Condado o el director del Departamento de Manejo de Emergencia, o sus representantes designados de acuerdo con la continuidad de las líneas de sucesión gubernamental establecidas en el artículo 10-5(h) del Código del Condado, están autorizados a activar el EOC. El nivel de activación dependerá de la gravedad y la duración que se espere tendrá el incidente. La dotación de personal se basará en el tamaño y la complejidad del incidente y se puede ampliar o reducir. Los periodos operativos se determinan durante las etapas iniciales de un evento y determinan la programación de la dotación de personal. La EOC se desactivará al finalizar el incidente, o cuando las ciudades, agencias o departamentos afectados, puedan gestionar el incidente sin el apoyo del EOC.

Si el EOC principal no está habitable o no está disponible por cualquier motivo, podría ser necesario establecerlo en una o más ubicaciones alternas. Se han identificado varios sitios para este propósito. El director del EOC tomará la decisión de activar un EOC alterno. En caso necesario, la Sección de Logística hará los arreglos para la reubicación de los miembros del personal del EOC al EOC alterno. Todos los jefes de Sección avisarán a las fuerzas de respuesta de emergencia en el campo de la nueva ubicación y de la transición al EOC alterno. Las capacidades operativas de los EOC alternativos podrían ser significativamente menores que las del EOC principal.

PROVOCADORES DE ACTIVACIÓN DEL EOC

El EOC del OA se activa para apoyar las operaciones de respuesta y recuperación ante un incidente de emergencia. El EOC se podría activar cuando:

- Se pronostica un incidente de emergencia que impactará al condado de Sonoma y que requerirá la activación de recursos de respuesta considerables para apoyar los esfuerzos de respuesta y recuperación.
- Ocurre un incidente de emergencia, sin aviso previo, que sobrepasa los recursos de la jurisdicción local y que requiere recursos considerables del Condado para apoyar los esfuerzos de respuesta y recuperación.
- El director de Servicios de Emergencia/director de Manejo de Emergencia dirige la activación del EOC en respuesta a cualquier situación o incidente, que requiere coordinación considerable entre departamen-

tos del Condado o agencias y socios Área Operativa.

- Un incidente de emergencia tiene el potencial de extenderse rápidamente en alcance o tamaño, lo cual requiere recursos y coordinación adicional entre todos los niveles del gobierno.
- Cualquier incidente o emergencia representa una amenaza importante al Área Operativa.
- Un evento grande, planificado o muy visible requiere un centro de coordinación para los recursos de seguridad pública.
- En respuesta a la activación de dos o más EOC de la jurisdicción del Área Operativa.

NIVELES DE ACTIVACIÓN DEL EOC

El EOC se puede activar a uno de los siguientes niveles, dependiendo del tamaño, el alcance y la gravedad de la emergencia. Estos niveles son:

1 ACTIVACIÓN COMPLETA

2 ACTIVACIÓN PARCIAL

3 MONITOREO INTENSIFICADO

OPERACIONES DEL DOC DEL DEM

OPERACIONES DIARIAS

EOC ACTIVATION LEVELS

OPERACIONES DIARIAS

El oficial de turno del condado de Sonoma es responsable de vigilar los incidentes diarios y las emergencias locales que tal vez no justifiquen la activación del EOC. El oficial de turno coordina con las organizaciones de respuesta y las agencias socias para recopilar y compartir información, proporcionar recursos adicionales y monitorear las situaciones. El EOC se mantiene en estado intermedio durante tiempos en que no esté activado, lo cual significa que está preparado para activarse en cuanto llegue el personal, y se revisa semanalmente para garantizar que esté operativo.

OPERACIONES DEL DOC DEL DEM

Para los incidentes que no requieren la activación del EOC pero sí requieren coordinación adicional entre el personal de DEM, el Centro de Operaciones del Departamento (DOC) de DEM puede activarse. El personal de DEM asumirá los roles principales en la planificación, la coordinación de la información y la ejecución de las operaciones de emergencia necesarias para apoyar al Oficial de Turno y responder a incidentes de menor escala. El personal del DOC está preparado para trasladarse al EOC y escalar a una activación de Nivel 3 si surge la necesidad.

NIVEL 3

MONITOREO INTENSIFICADO

El nivel 3 es el nivel más bajo de activación del EOC, y requiere mínimo personal y apoyo. El DEM podría activar un DOC y coordinar internamente u operar desde el EOC a un nivel 3 sin necesidad de personal de las secciones requeridas ni de los puestos que serían necesarios a niveles superiores. El DEM podría solicitar la presencia de representantes de agencias, organizaciones o departamentos que brindan apoyo, así como especialistas en la materia socias para prestar apoyo y orientación adicional.

NIVEL 2

ACTIVACIÓN PARCIAL

Un Nivel 2, o activación parcial, ocurre cuando una emergencia o un incidente requiere coordinación entre múltiples agencias y existe el potencial de que el incidente pueda crecer en tamaño y complejidad. En un Nivel 2, el EOC estará atendido por socios claves de respuesta, organizaciones y enlaces de agencias necesarios para apoyar los esfuerzos de respuesta y todos los puestos claves de las Secciones del EOC contarán con personal asignado. Se podría establecer un Centro de Información Conjunta (JIC) para ayudar a garantizar que se transmita un mensaje coordinado al público por parte de todas las agencias y organizaciones que responden.

NIVEL 1

ACTIVACIÓN COMPLETA

Una activación de Nivel 1 es el nivel más alto. En un Nivel 1, el incidente o la emergencia tiene impactos importantes dentro del Área Operativa y requiere la coordinación entre múltiples agencias y organizaciones en todos los niveles del gobierno. Se activa el personal capacitado del EOC para asumir sus puestos asignados, y el EOC opera continuamente hasta que haya pasado la emergencia. Se cubren todas las posiciones identificadas y se programan múltiples turnos para satisfacer las demandas del incidente.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

El Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) sirve como el punto central de coordinación para reunir los responsables de la toma de decisiones y a los representantes de las partes interesadas bajo la dirección del director del EOC.



Las partes interesadas podrían incluir departamentos del Condado, rescatistas, representantes tribales, la COAD, organizaciones no gubernamentales (NGO), organizaciones comunitarias (CBO) o cualquier otra parte interesada que se requiera para la respuesta. Esta estructura facilita el intercambio de información, el mantenimiento del conocimiento situacional, la comunicación de una idea operativa común de las actividades de respuesta, la priorización de objetivos y la colaboración. Se envía o se transmite la información apropiada y se da apoyo a rescatistas, secciones del EOC, agencias interesadas, departamentos del Condado, al Área Operativa (OA) y al público.

Con base en la estructura del SEMS y del ICS, el EOC del condado de Sonoma está organizado en 6 áreas funcionales, también conocidas como secciones del EOC. Gestión, Planificación, Operaciones, Logística, Finanzas y Gestión e Información Pública. La cantidad y la composición de personas en cada sección varía según las necesidades actuales de la respuesta. Si una respuesta requiere el desarrollo de un plan de recuperación considerable o a largo plazo, también se podría activar una Sección de Recuperación para apoyar los esfuerzos de planificación y coordinación de la recuperación.

Centro de Operaciones de Emergencia

ORGANIGRAMA DETALLADO



Gestión

La sección de Gestión tiene la responsabilidad general de dirigir y coordinar la respuesta de emergencias y las operaciones de recuperación. Ellos:

- Supervisan y administran las demás secciones del EOC
- Coordinan y funcionan como enlace con los gobiernos apropiados federales, tribales, estatales, regionales y locales, así como con organizaciones privadas y de voluntarios.
- Establecen prioridades y objetivos para el incidente.
- Proporcionan orientación y instrucciones al personal del EOC

Representantes de la Oficina de Equidad y del Comité de Necesidades de Acceso y Funcionamiento (AFN) prestan servicio dentro de la Sección de Gestión, para apoyar y asesorar sobre las necesidades de los miembros de comunidades históricamente marginadas y con mayor probabilidad de verse desproporcionadamente afectados por desastres.

Operaciones

La Sección de Operaciones coordina los esfuerzos y proporciona apoyo estratégico para todas las operaciones jurisdiccionales durante la respuesta al incidente. Ellos:

- Dirigen los recursos operativos del Área Operativa del Condado y coordinan los recursos específicos de la ayuda mutua.
- Coordinan con los comandantes de incidentes en el campo del Área Operativa del Condado y con las secciones de Operaciones de los EOC municipales para recopilar y proporcionar conocimiento de la situación, y transmitir las directrices del equipo de gestión.

- Evalúan los impactos potenciales, económicos, sociales y ambientales del desastre en el público.

La Sección de Operaciones está organizada en unidades funcionales que representan a las agencias involucradas en las operaciones tácticas. Estas podrían incluir sucursales para Bomberos, Fuerzas Policiales, Transporte y Obras Públicas, Salud Pública, Atención y Refugio, y otros según sea necesario.

Planificación

La Sección de Planificación recopila información y realiza análisis de datos sobre el incidente. Ellos:

- Mantienen el registro del incidente, los mapas del EOC de las áreas afectadas y tablas.
- Preparan informes de la situación y documentan las actividades del EOC.
- Registran los daños e impactos específicos del incidente.
- Organizan reuniones programadas del EOC.
- Producen el Plan de Acción de Emergencia diario.
- Realizan la planificación avanzada para empezar a identificar necesidades futuras y brechas en los esfuerzos de respuesta y recuperación.
- Recopilan, analizan, procesan y documentan, información que proviene del Área Operativa

- Utilizan Sistemas de Información Geográfica (GIS) y servicios de cartografía para proporcionar conocimiento de la situación.

- Recolectan documentación para la recuperación, las evaluaciones de daños y los informes posteriores a la acción, las cuales se coordinarán con Cal OES..

Durante una respuesta, el jefe de la Sección de Planificación: organiza reuniones regulares con diferentes niveles del personal del EOC y los socios del Área Operativa para mantenerlos informados de los datos más actuales. Además, la Sección de Planificación “gesta” la recuperación, lo cual significa que la recuperación comienza la primera hora de una respuesta del EOC en la Sección de Planificación para preparar al Área Operativa para las operaciones de recuperación a largo plazo.

3.2.4 Logística

El personal de la Sección de Logística se encarga de solicitar servicios, personal, equipo e instalaciones para apoyar a las operaciones jurisdiccionales. La Sección de Logística:

- Ordena y registra todos los recursos para el incidente.
 - Coordina el personal voluntario y el apoyo.
 - Provee comunicaciones, instalaciones, personal, transporte, suministros, equipo, combustible, alimentos, preparación y instalaciones de refugio, según se requiere para apoyar a la Sección de Operaciones.
 - Coordina los recursos del sector privado.
 - Desmoviliza y garantiza que todos los recursos estén contabilizados y devueltos a sus dueños.
- Esta sección está autorizada para dirigir a los departamentos y a las agencias de apoyo a proporcionar materiales y suministros para las poblaciones impactadas.

3.2.5 Finanzas y Administración

La Sección de Finanzas y Administración tiene la responsabilidad general de la contabilidad fiscal y la gestión de contratos. Finanzas y Administración:

- Procesa compensaciones y reclamaciones y lleva el seguimiento de los costos del EOC y del campo.
- Recolecta asesoramiento jurisdiccional de desastre y informes de encuestas.
- Mantiene un registro de las horas trabajadas por parte de todo el personal de emergencia involucrado en el incidente.
- Proporciona análisis de costos y proyecciones.
- Lleva un registro de todas las reclamaciones de lesiones para la compensación.

3.2.6 Información Pública, y el Centro de Información Conjunta (JIC)

El Departamento de Información Pública tiene la tarea de proporcionar información precisa, oportuna, culturalmente sensible, bilingüe, (inglés/ español) a los empleados, los medios, y la comunidad sobre los incidentes de emergencia que ocurren en el Condado. La Sección de Información Pública:

- Administra las redes sociales y otras aplicaciones y programas informativos dirigidos hacia el público.
 - Brinda información precisa y oportuna al público.
 - Programa y realiza conferencias de prensa sobre las operaciones del incidente.
 - Responde a solicitudes de los medios y solicitudes de información.
 - Utiliza el JIC para garantizar mensajes consistentes por parte de todas las agencias y organizaciones de respuesta.
- Por lo general, bajo la dirección de la Sección de Gerencia, el condado de Sonoma reconoce la importancia y la complejidad de transmitir información vital al público de manera oportuna y, por lo tanto, ha establecido esta sección separada de Información Pública en consecuencia.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR

Los Procedimientos Operativos Estándar (SOP) se crean dentro de las organizaciones y agencias socias de respuesta para desglosar las acciones y los pasos específicos a tomar al responder a diferentes situaciones o incidentes. Cada departamento y socio de respuesta debería tener sus propios SOP para orientar a su personal que responde al EOC, o a una ubicación asignada de un incidente. Los SOP abarcan la manera de acceder sistemas clave, contactos clave y noti-

ficaciones necesarias y las acciones esperadas de respuesta en base a la situación. La siguiente lista indica algunos ejemplos de los SOP (no mantenidos por el DEM) que se actualizarán continuamente para mejorar el alcance general del Plan de Respuesta de Emergencia del Área Operativa al proporcionar información específica sobre los recursos a utilizarse y los procedimientos a seguir para suministrar y aumentar una respuesta específica.

ANEXOS AL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Los Anexos al Plan de Operaciones de Emergencia proporcionan una perspectiva más detallada de las funciones específicas necesarias para operar durante una emergencia y los desafíos únicos y las acciones de respuesta necesarias para responder a una variedad de peligros que podrían impactar al condado de Sonoma.

ANEXOS FUNCIONALES

Los anexos funcionales están diseñados para proporcionar detalles exhaustivos sobre los procesos y procedimientos críticos necesarios para un plan exitoso de la gestión de emergencias. Aunque el plan de base podría incluir algunas de estas áreas, los anexos funcionales proporcionan descripciones más detalladas de los procesos, las políticas y las organizaciones y el personal responsable necesarios para ejecutar la función o el área específica. Los anexos funcionales suelen estar descritos para esas áreas de emisión identificadas, como críticas para el éxito del programa de manejo de emergencias.

ANEXOS PARA PELIGROS ESPECÍFICOS

Los anexos para peligros específicos (HSA) describen las acciones únicas de respuesta o sutilezas que acompañan las amenazas individuales y los peligros identificados en el proceso de asesoramiento de riesgo. Los HSA identifican las acciones y los procedimientos de protección necesarios, requisitos, organizativos y responsabilidades, y cualquier otras acciones únicas necesarias para este tipo de evento específico. Se incluyen mapas de peligros específicos, listas de verificación, u orientación que se podría identificar por el origen del evento, es decir, amenazas causadas por el ser humano, naturales o tecnológicas.

CONCIENCIA SITUACIONAL

El Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) del Área Operativa del Condado de Sonoma es responsable de recopilar y organizar la información y los informes de campo durante una emergencia para crear una imagen operativa común para todos los socios involucrados en la respuesta.

El OA EOC servirá como el centro para la recolección, el análisis y la difusión de información relacionada con el incidente o evento.

Los Elementos Esenciales de Información (EEI) para cualquier incidente incluyen:

- Ubicación o límites del área afectada
- Condiciones climáticas y pronósticos
- Límites jurisdiccionales o áreas de responsabilidades
- Estado de la amenaza o el peligro
- Operaciones de respuesta actuales
- Necesidades operativas actuales y anticipadas
- Informes de bajas: personas fallecidas, heridas o perdidas
- Informe de daños: cantidad de estructuras dañadas o destruidas
- Impactos a infraestructura crítica y redes de apoyo comunitarias

El personal del OA EOC del condado de Sonoma, otros departamentos, ciudades y distritos especiales del Condado y los interesados estatales y federales se mantienen informados por medio de estos elementos de información a través de informes de la situación e informes del Área Operativa. Estas herramientas crean una imagen operativa común de la situación y pueden usarse para ajustar las metas operativas, las prioridades y las estrategias.

La capacidad del personal de diferentes agencias y disciplinas para trabajar juntos depende enormemente de su capacidad para comunicarse con efectividad. El uso de lenguaje claro y terminología común es fundamental para las operaciones de respuesta ante emergencias. El uso de terminología común les permite a los rescatistas de emergencia, al personal del EOC, y al personal del Condado, además del personal de jurisdicciones vecinas o del Estado, comunicarse claramente entre sí y a coordinar de manera efectiva sus actividades de respuesta, sin importar el tamaño, alcance o complejidad del incidente.

La información y la comunicación deben fluir en dos direcciones (de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba) a través de la estructura establecida entre los niveles del gobierno según se detalla en el SEMS: Respuesta en el campo, Gobierno Local, Área Operativa, Región y Estado.

RESPUESTA DE CAMPO



PROCESO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Las jurisdicciones locales (ciudades y pueblos, distritos de protección contra incendios, distritos especiales, entre otros) tienen como responsabilidad principal brindar los recursos operativos necesarios durante una respuesta. Si la jurisdicción local ya ha agotado su capacidad o requiere un recurso exclusivo que no pueden ofrecer, puede solicitar ese recurso del EOC del Área Operativa. Las solicitudes deben normalmente enviarse usando el formulario del ICS 213RR a la Sección de operaciones del EOC del Área Operativa.

Cuando se envía una solicitud al EOC del Área Operativa, la solicitud será revisada por la Sección de Operaciones antes de que se implementen acciones adicionales para garantizar que la solicitud sea válida y apropiada y que se hayan agotado todos los recursos locales. Si la solicitud se aprueba, se envía a la Sección de Finanzas para determinar la fuente apropiada de financiamiento necesaria para adquirir el recurso. Luego, se envía a la sección de Logística para que se procese, se obtenga y se rastree el recurso durante el desastre.

Si el EOC de la OA no puede atender una solicitud con recursos del Condado, se hace una solicitud al representante regional de la Costa o al oficial de turno de Cal OES para que la procese y coordine su cumplimiento con el Centro de Operaciones del Estado (SOC). En caso necesario, Cal OES asignará misiones para recursos estatales y coordinará las solicitudes para recursos federales. Si Cal OES recibe una solicitud que cumple con los criterios de distribución de funciones del Estado, y, si una agencia cuenta con la capacidad, Cal OES emitirá un número de

misión autorizando la respuesta de la agencia. Una vez que se le haya encomendado, la agencia trabajará directamente con la agencia solicitante y proveerá el recurso dentro de la definición y los límites de la misión autorizada.

Si el estado no puede cumplir con una solicitud de recursos, esta puede enviarse para su cumplimiento a través del proceso de Pacto de Asistencia para la Gestión de Emergencias (EMAC). El EMAC es un acuerdo que permite a los estados compartir recursos entre sí en momentos de necesidad. Las solicitudes de personal de apoyo adicional para el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) pueden realizarse a través de los sistemas de ayuda mutua de emergencia ya existentes, utilizando Cal OES. Las solicitudes de fuerzas de seguridad y coordinación de incendios del Área Operativa serán administradas por sus procedimientos y políticas.

Las solicitudes de las naciones tribales locales se pueden gestionar en el EOC, o pueden solicitar asistencia directamente al gobierno estatal o federal.



ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En caso de emergencia, cada agencia y organización de respuesta tiene responsabilidades designadas en áreas funcionales clave y tareas específicas para asegurar una respuesta exitosa. La siguiente sección identifica estas funciones y los departamentos u organizaciones, tanto principales como de apoyo, que son responsables de llevarlas a cabo. Las agencias principales son las designadas como líderes o las organizaciones encargadas de llevar a cabo la función especificada, mientras que las agencias de apoyo brindan apoyo o recursos adicionales para reforzar la agencia principal.

Área funcional	Agencia responsable primaria	Agencia de respaldo
Administración y Finanzas	Oficina de la Administradora del Condado	Auditor-Controlador-Tesorero-Recaudador de impuestos
Agricultura y Recursos Naturales	Departamento de Agricultura, Peso y Medidas	Distrito de Preservación Agrícola y de Espacios Abiertos del Condado de Sonoma
Alerta, Advertencia y Notificación	Departamento de Manejo de Emergencia	Oficina del Sheriff
Comunicaciones	Oficina del Sheriff - Telecomunicaciones	Infraestructura Pública
Infraestructura crítica y restauración de recursos clave	Infraestructura Pública	Agencia de Agua del Condado de Sonoma
Evaluación de daños	Permit Sonoma	Infraestructura Pública
Gestión de residuos	Infraestructura Pública	
Detección y monitoreo	Departamento de Manejo de Emergencia	Oficina del Sheriff
Dirección, control y coordinación	Departamento de Manejo de Emergencia	Oficina de la Administradora del Condado
Gestión de donaciones	Departamento de Manejo de Emergencia	Centro para el Liderazgo Voluntario y sin Ánimo de Lucro (CVNL)
Información pública sobre emergencias	Oficina de Comunicaciones del Condado	Departamento de Manejo de Emergencia, Oficina del Sheriff
Continuidad y soporte de los sistemas de tecnología de la información en emergencias	Departamento de Manejo de Emergencia	Departamento de Servicios de Información
Energía y Servicios	Infraestructura Pública	PG&E
Evacuación y confinamiento	Oficina del Sheriff	Departamento de Manejo de Emergencia

Área funcional	Agencia responsable primaria	Agencia de respaldo
Gestión de Fallecidos y Servicios Funerarios	Oficina del Sheriff - Forense	
Bomberos / Protección contra incendios	Distritos de Bomberos	Coordinador del Área Operativa de Incendios
Distribución de alimentos, agua y suministros	Departamento de Manejo de Emergencia	COAD
Materiales peligrosos	Permit Sonoma – División de Prevención de Incendios y Materiales Peligrosos	Distritos de Bomberos
Recopilación de información, análisis y diseminación	Departamento de Manejo de Emergencia	Centro de Inteligencia Regional del Norte de California (NCRIC)
Fuerzas de seguridad	Oficina del Sheriff	Agencias locales del cumplimiento de la ley, Coordinador del Área Operativa del cumplimiento de la ley
Atención y Refugio en Masa	Departamento de Servicios Humanos	Departamento de Manejo de Emergencia, Departamento de Servicios de Salud
Ayuda Mutua	Consulte la Sección 6 sobre Ayuda Mutua	
Coordinación del sector privado	Colaborativo de Desarrollo Económico	
Salud Pública y Servicios Médicos	Departamento de Servicios de Salud	Coordinador del Área Operativa de Salud (MHOAC)
Obra Pública e Ingeniería	Infraestructura Pública	
Gestión de Recursos y Logística	Departamento de Manejo de Emergencia	Infraestructura Pública
Búsqueda y Rescate	Oficina del Sheriff	Distritos de Bomberos
Sistemas de Transporte y Recursos	Infraestructura Pública - División de Transporte	Tránsito del Condado de Sonoma
Gestión de Voluntarios	Departamento de Manejo de Emergencia	Centro para el Liderazgo Voluntario y sin Ánimo de Lucro (CVNL)

4



DIRECCIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN

SOCIOS DE RESPUESTA

CONSEJO DE
EMERGENCIA

SISTEMA DE MANDO
DE INCIDENTES

SISTEMA DE
GESTIÓN DE
EMERGENCIAS

GESTIÓN NACIONAL
DE INCIDENTES



Las agencias del Condado y los socios de respuesta pueden desempeñar varias funciones y responsabilidades durante toda la duración de una emergencia o desastre importante.

Una estructura de mando local es fundamental para apoyar los esfuerzos de respuesta y recuperación, y para mantener una flexibilidad significativa para expandirse y contraerse a medida que la situación cambie.

Los deberes y las funciones típicas también pueden variar dependiendo del tamaño y la gravedad de los impactos del incidente, así como también la disponibilidad de recursos locales. Es imperativo desarrollar y mantener personal calificado dentro de la estructura de comando y los socios de respuesta. El DEM coordinará la gestión de planificación y las operaciones ante desastres para las áreas no incorporadas del Condado.

La planificación de desastres multiamenazas requerirá de la participación de otros departamentos, jurisdicciones y organismos. Por ejemplo, la evacuación es responsabilidad del Departamento del Sheriff. El Coordinador Médico y Sanitario del Área Operativa (MHOAC) abordará las necesidades médicas. El administrador de la ciudad o del pueblo o su designado, (conforme la carta u ordenanza de la Ciudad), de cada ciudad o pueblo incorporado es responsable de la planificación y de las operaciones de gestión de emergencia para esa jurisdicción. El DEM tiene la responsabilidad principal de coordinar la planificación y las operaciones de la gestión de desastres en las áreas no incorporadas del Condado. Muchos departamentos del Condado tienen funciones de emergencias similares a sus deberes normales. Cada departamento es responsable de desarrollar y mantener sus propios procedimientos para realizar estas funciones durante una emergencia. Según este Plan, es la responsabilidad de cada una de estas agencias o entidades comunicar con el EOC para la coordinación y la conciencia de la situación.

SOCIOS DE RESPUESTA

Los socios de respuesta para el Área Operativa incluyen personal de ciudades y pueblos, rescatistas, varios distritos especiales, agencias y organizaciones privadas y voluntarias, funcionarios tribales, Organizaciones Comunitarias Activas en Desastres (COAD), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y otros grupos representativos.

Se invita a los miembros de estos grupos a las llamadas semanales del Área Operativa y a llamadas de coordinación adicionales específicas para una amenaza o respuesta. Los socios pueden estar representados en el EOC para una mayor coordinación y colaboración durante un incidente. Por ejemplo, la COAD representará al sector sin fines de lucro dentro de la Sección de Operaciones, y se puede solicitar a las ONG y a los socios del sector privado un representante para que se presente en el EOC para ayudar a coordinar el intercambio de información y las necesidades de recursos. El Oficial de Enlace de la Sección de Gestión también mantiene contactos y asociaciones con estas organizaciones en caso de que sea necesario realizar actividades adicionales de divulgación y coordinación. Estas importantes asociaciones se desarrollan y mantienen durante todo el año a través de reuniones de colaboración, capacitaciones en gestión de emergencias y simulacros y ejercicios de emergencia en los que participan agencias y organizaciones asociadas.



INTERESADOS EN LA PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA DEL ÁREA OPERACIONAL

Ciudad de Cloverdale

Ciudad de Cotati

Ciudad de Healdsburg

Ciudad de Petaluma

Ciudad de Rohnert Park

Ciudad de Santa Rosa

Ciudad de Sebastopol

Ciudad de Sonoma

Pueblo de Windsor

Socios de Gobiernos Tribales

Socios Educativos

Socios de Transporte

Guardia Costera de EE. UU. – Centro de Entrenamiento Petaluma

Organizaciones No Gubernamentales

Cruz Roja Americanas

2-1-1

COAD

Coordinadores del Área Operacional para Bomberos, Orden Público y MHOAC

Cal OES

Patrulla de Caminos de California

Departamentos, Agencias y Distritos Especiales del Condado

4.1.1

Apoyo de Organizaciones Sin Fines de Lucro y de Base Comunitaria (CBO)

Muchas organizaciones sin fines de lucro y CBO ofrecen su asistencia y apoyo durante las emergencias. Entre ellas se encuentran las agencias como la Cruz Roja Americana (ARC), el Ejército de Salvación y COAD, que se movilizan para ayudar con la atención masiva y el alojamiento, la recuperación y el apoyo comunitario culturalmente sensible. Durante estos incidentes a gran escala, estas agencias por lo general envían un representante al EOC del Condado para ayudar a facilitar y coordinar los recursos de apoyo y los servicios.

4.1.2

Organizaciones religiosas (FBO)

Las organizaciones religiosas representan muchas organizaciones religiosas diferentes y se asocian con grupos que tienen lazos estrechos con las comunidades. Pueden brindar apoyo crítico clave y recursos luego de un desastre. Muchas organizaciones religiosas (FBO) pueden funcionar como un centro para la recepción de donaciones monetarias, personal, recursos, o como un punto para la divulgación comunitaria e intercambio de información. Las FBO son un enlace clave entre sus comunidades y los esfuerzos de respuesta y recuperación durante un desastre, y se les puede pedir que tengan un representante en el EOC durante una respuesta.

4.1.3

Compañías y organizaciones privadas

Las compañías y organizaciones privadas tienen acceso a materiales y apoyo a través de sus propias redes y cadenas logísticas, que pueden ayudar en la respuesta y recuperación ante desastres. Por ello, son socios clave para las operaciones del EOC. Estas organizaciones pueden ser desde pequeñas compañías locales hasta cadenas o minoristas nacionales que son fundamentales para apoyar a la comunidad con bienes y servicios que podrían verse afectados o limitados durante una emergencia.



CONSEJO DE EMERGENCIA

El Consejo de Emergencia del Condado de Sonoma está formado por representantes del gobierno del Condado, de cada jurisdicción dentro del Área Operativa, bomberos, fuerzas de seguridad, servicios de emergencias médicas (EMS), agencias estatales y socios federales (ver la barra lateral/gráfico para la lista completa). El Consejo fue creado para ofrecer recomendaciones a la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma sobre las políticas, procedimientos y planes de gestión de emergencias del condado. También se encarga de revisar este EOP y sugerir cambios para futuras versiones. El Consejo se reúne como mínimo cada seis meses y está presidido por el presidente de la Junta de Supervisores.

COMPOSICIÓN DE LA MEMBRESÍA DEL CONSEJO DE EMERGENCIAS

Presidente(a) de la Junta de Supervisores del Condado	Gerente Regional de la Agencia de EMS Coastal Valleys o su designado	Un (1) miembro que represente al capítulo local de la Cruz Roja Americana
Director(a) (CAO) o su designado	Un (1) representante de cada una de las ciudades incorporadas dentro del Condado, nombrado por sus respectivos concejos municipales	Un (1) representante de la Guardia Nacional de California
Director(a) del Departamento de Manejo de Emergencias o su designado		Un (1) representante del Centro de Entrenamiento Two Rock de la Guardia Costera de los Estados Unidos
Sheriff del Condado o su designado	Un (1) miembro que represente a los servicios públicos del Condado dedicados a la transmisión de energía, gas, comunicaciones telefónicas o telegráficas u otros servicios similares, nombrado anualmente por el/la Presidente(a) del consejo de emergencias (Presidente(a) de la Junta de Supervisores)	Un (1) representante de cada agencia estatal específica utilizada en la respuesta a emergencias del Condado, incluidas, entre otras, el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (Cal Fire), la Patrulla de Caminos de California (CHP) y la Oficina de Servicios de Emergencia de California (OES)
Director(a) del Departamento de Sistemas de Información o su designado		Un (1) representante de cualquier parte firmante del Acuerdo del Área Operacional vigente, no identificada previamente aquí
Director(a) del Departamento de Servicios de Salud o su designado	Un (1) miembro que represente a las escuelas públicas del Condado, nombrado anualmente por el superintendente de escuelas del Condado de Sonoma	
Director(a) del Departamento de Recursos Humanos o su designado		
Director(a) del Departamento de Servicios Humanos o su designado		
Director(a) de Permit Sonoma o su designado		
Director(a) de Infraestructura Pública o su designado	Un (1) miembro que represente al público en general, nombrado anualmente por el/la Presidente(a) del Consejo de Emergencias (Presidente(a) de la Junta de Supervisores)	El/la Presidente(a) de la Junta de Supervisores será, por oficio, el/la Presidente(a) del Consejo de Emergencias. En su ausencia, el Director actuará como presidente.
Gerente General de Sonoma Water o su designado		

Subcomités del Consejo de Emergencia

El Consejo de Emergencia formó los siguientes subcomités para enfocarse en áreas temáticas específicas y en los esfuerzos de planificación necesarios para mejorar las capacidades y coordinar los esfuerzos entre las agencias y organizaciones asociadas del Área Operativa. Estos subcomités reúnen a expertos en la materia, socios de servicios de emergencia y miembros del público para compartir ideas y discutir cuestiones operativas críticas. Estos grupos sirven

CONSEJO DE REFUGIOS

El Consejo de Refugios se centra en la atención masiva y en los servicios de refugio durante situaciones de emergencia. El Consejo se reúne regularmente para identificar y evaluar los posibles lugares de albergue en todo el Condado, inventariar y gestionar los suministros, y coordinar el personal y los servicios de apoyo necesarios para las operaciones de albergue a corto y largo plazo.

CONSEJO DE ALERTAS Y ADVERTENCIAS

El Consejo de Alertas y Advertencias está integrado por socios claves del Área Operativa, responsables de revisar los procesos y procedimientos actuales de las alertas y advertencias, identificar sistemas claves que se utilizan para la notificación de emergencias al público, y desarrollar mensajes críticos que se difunden al público durante las emergencias. El Comité se reúne regularmente para compartir ideas, incorporar mejores prácticas y ofrecer recomendaciones al Consejo de Emergencia para mejorar el programa de alertas y advertencias en el Condado. También sirve para coordinar los mensajes de emergencia al público en diferentes jurisdicciones del Condado y a desarrollar una red más robusta de información y advertencias al público.

COMITÉ DE NECESIDADES DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO (AFN)

El Comité de Necesidades de Acceso y Funcionamiento funciona como un comité asesor ante el Consejo de Emergencia para garantizar que la comunidad esté representada en los planes de emergencia y que los recursos reflejen las necesidades exclusivas de la población del condado de Sonoma. Los miembros del comité de AFN se reúnen mensualmente para hablar sobre los cambios a las políticas, la accesibilidad a la información de emergencia y brindar retroalimentación sobre los planes de emergencia y los documentos.

COMITÉ DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA

Este comité se encarga de debatir las rutas de transporte de emergencia, los recursos de transporte disponibles y el apoyo necesario para las evacuaciones con los proveedores clave de recursos. Esto se realiza en colaboración con los proveedores de transporte dentro del Área Operativa. El Comité de Transporte se reúne regularmente e incluye proveedores de toda al Área Operativa, el Área de la Bahía y el sector privado.

SISTEMA DE MANDO DE INCIDENTES (ICS)

El Sistema de Mando de Incidentes (ICS), es un enfoque estandarizado para la gestión de incidentes que permite la coordinación entre varias jurisdicciones y agencias.

En las secuelas de los incendios catastróficos de California en los años 70, el ICS fue desarrollado para establecer prácticas y terminología común para la planificación y la gestión de recursos. Permite la integración de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones dentro de una estructura organizativa común, creando una respuesta más rápida y sin complicaciones además de la información que se compartirá rápidamente entre los socios. El ICS crea una estructura de respuesta dinámica y flexible que puede ser utilizada para brindar respuesta a un incidente localizado y pequeño hasta respuestas ante un desastre catastrófico. El ICS se puede utilizar para responder a cualquier tipo de incidente natural o de origen humano que requiera la coordinación multiinstitucional.

La comunicación y la coordinación son los pilares fundamentales del ICS. Está diseñado para ser escalable y adaptable a la respuesta ante un incidente, y se expande a medida que el responsable de mando del incidente en el lugar requiera recursos y apoyo adicionales. La estructura creada con el ICS permite que las decisiones se coordinen y que los recursos se rastreen y administren a medida que llegan para brindar apoyo.

El ICS elimina redundancias y reduce la falta de comunicación. Una cadena de mando clara facilita un flujo de información fluido, tanto vertical como horizontalmente, a través de la estructura. La cadena de mando implementada durante un incidente generalmente anula las que existen durante el trabajo previo al incidente. Es decir, un supervisor determinado que no está dentro del mando de esa respuesta puede no ser el supervisor en la estructura de respuesta.

Cuando la respuesta se amplía o llega alguien más calificado para un puesto, se produce una transferencia de mando, lo que asegura que la persona más experimentada y adecuada sea quien lidere la respuesta. En este cambio, la próxima persona que responde recibe una orientación de comando acerca de la situación. Este cambio asegura que las personas en quienes se delega la autoridad de mando estén plenamente conscientes de la situación, las limitaciones y decisiones que se han tomado hasta el momento. La estructura básica de un comando de incidentes se puede visualizar en el diagrama a continuación.



SISTEMA ESTANDARIZADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (SEMS)

El Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS, según sus siglas en inglés), es el pilar del sistema de respuesta ante emergencias de California y la estructura fundamental de la fase de respuesta de la gestión de emergencias.

El SEMS unifica todos los elementos de la fase de respuesta de la comunidad de gestión de emergencias de California en un solo sistema integrado y estandariza los elementos clave. La meta principal del SEMS es ayudar en la comunicación y respuesta al proveer un sistema y un lenguaje de gestión común. Los elementos clave del SEMS incluyen el uso de ICS, la coordinación multiinstitucional, la ayuda mutua y el concepto de un Área Operativa.

El SEMS facilita el establecimiento de prioridades, la colaboración interinstitucional y el flujo eficiente de recursos e información entre las agencias que brindan acciones de respuesta. Luego de que se establece el mando del incidente y el incidente supera las capacidades de respuesta s los res-

catistas, se puede realizar una solicitud de recursos y para agencias adicionales a los fines de gestionar la respuesta desde las jurisdicciones locales. El SEMS ofrece un marco de respuesta para que las agencias que responden puedan coordinar y comunicarse a medida que se desenvuelve la respuesta, en vez de actuar independientemente dentro de sus núcleos departamentales. Si el incidente crece, la respuesta puede expandirse a un área más grande en el que se activará el Área Operativa para respaldar la respuesta. Si se necesitara mayor apoyo estatal, la solicitud de asistencia se enviaría a la Región Costal, una de las tres regiones de Cal OES, y de allí al Centro de Operaciones de Emergencia el estado. Si el incidente supera los recursos estatales, el Estado puede solicitar asistencia federal.



SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE INCIDENTES (NIMS)

En respuesta a los eventos del 11 de septiembre del 2001, el presidente George W. Bush emitió la Directiva-5 Presidencial de Seguridad Nacional (HSPD-5, según sus siglas en inglés), que le ordenó al secretario de Seguridad Nacional a desarrollar y administrar un Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS).

El Sistema Nacional Gestión de Incidentes (NIMS) se basa en parte en el modelo SEMS de California y crea un marco nacional para la respuesta a desastres que es flexible, estandarizado y genera una unidad de esfuerzo entre los equipos de respuesta. El NIMS se centra en la gestión de recursos, mando y elementos de coordinación, y en las prácticas de comunicación y gestión de información durante situaciones de emergencia. El AO del condado de Sonoma adoptó el NIMS formalmente en septiembre del 2006. El NIMS incluye 14 componentes determinantes.

El OA administra y coordina información, recursos y prioridades entre gobiernos locales dentro del Área Operativa, y sirve como un enlace de coordinación y comunicación entre los diferentes niveles gubernamentales locales y regionales. La implementación del SEMS y del NIMS es un esfuerzo colaborativo de todos los departamentos y agencias dentro del Condado, ciudades, gobiernos tribales y distritos especiales que desempeñan un papel de respuesta ante emergencias.

El Departamento de Manejo de Emergencias tiene la responsabilidad principal de la implementación y la planificación del SEMS y del NIMS. Todo el personal del gobierno local y del Área Operativa que trabaje en el EOC, en un Centro de Operaciones Departamentales (DOC) o a nivel de campo, recibirá la capacitación apropiada de ICS/SEMS/NIMS de acuerdo con las recomendaciones de FEMA. El nuevo personal del Condado recibe capacitación de concientización de ICS/SEMS/NIMS como parte de la orientación para nuevos empleados. Para validar las iniciativas de preparación y planificación, los gobiernos locales desarrollarán un programa de ejercicios que provea ejercicios periódicos para el personal del EOC y del DOC conforme las normas de ICS/SEMS/NIMS. Los miembros del Área Operativa del condado de Sonoma son responsables de la documentación global de la capacitación ICS/SEMS/NIMS en sus propias ciudades o distritos especiales.

14 COMPONENTES DEL NIMS

Terminología Común	Comunicaciones Integradas
Organización Modular	Establecimiento y Transferencia del Mando
Gestión por Objetivos	Mando Unificado
Planificación de Acciones del Incidente	Cadena de Mando y Unidad de Mando
Alcance de control manejable	Rendición de Cuentas / Responsabilidad
Instalaciones y Ubicaciones del Incidente	Despacho/Despliegue
Manejo Integral de Recursos	Gestión de Información e Inteligencia

5



RECOPILOCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DISEMINACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA
Y ADVERTENCIA

EVACUACIONES

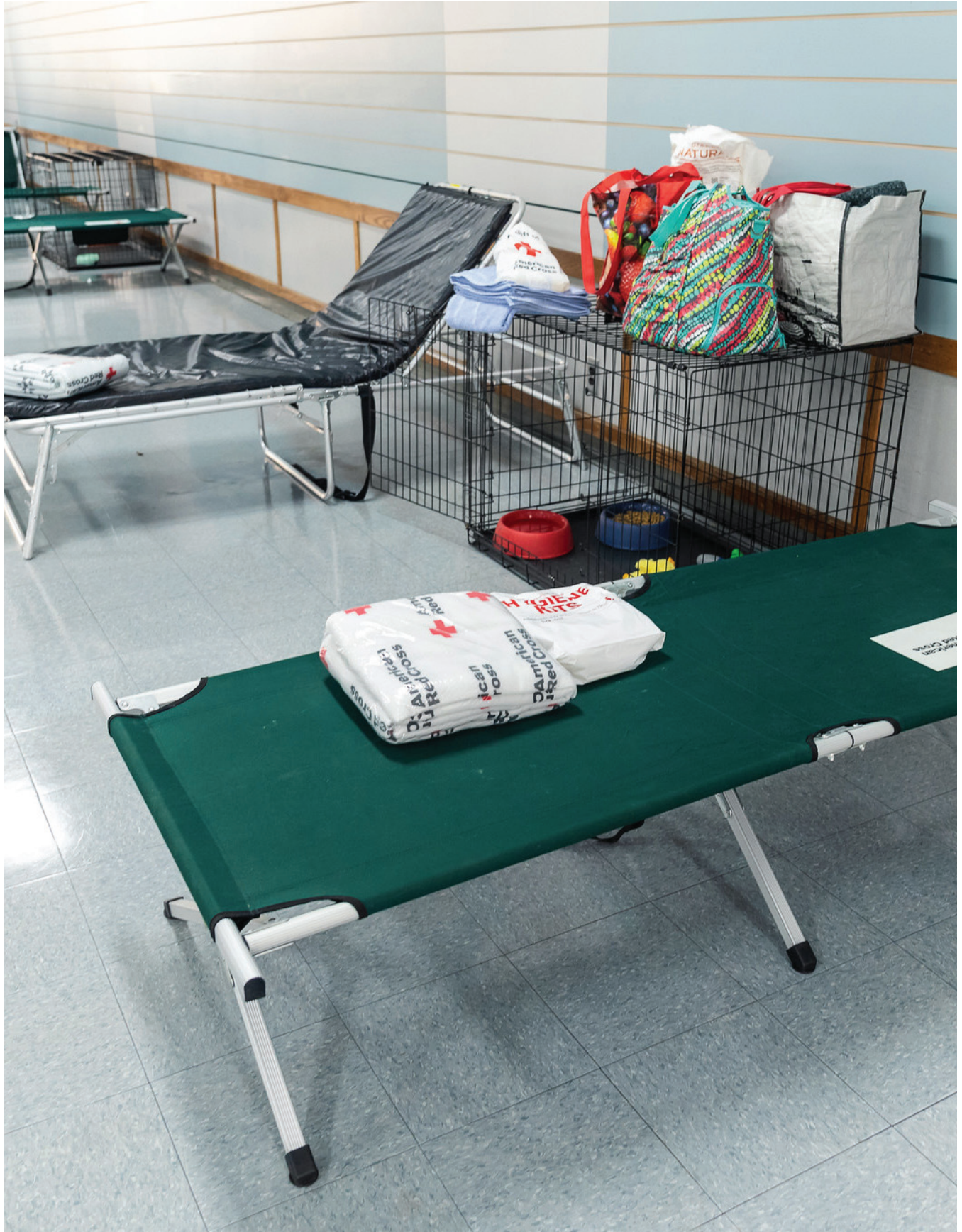
INFORMACIÓN PÚBLICA

EMERGENCY
MANAGEMENT
INFORMATION
SYSTEMS

COMUNICACIONES

ACTUAL-
IZACIONES
DEL ÁREA
OPERATIVA

RETENCIÓN DE
REGISTROS VITALES



No hay dos desastres que sean iguales, pero prácticamente todos los incidentes afectan de forma desproporcionada a los individuos con Necesidades de Acceso y Funcionamiento (AFN) (es decir, personas con discapacidades, personas que tienen conocimiento limitado o no tienen conocimiento del inglés, adultos mayores, niños y personas con recursos de transporte limitados).

En cumplimiento con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, el condado de Sonoma proveerá información relevante y culturalmente sensible a la población con necesidades de acceso y funcionamiento en la planificación de emergencias, incluyendo la integración de intérpretes, traductores y de contenido y tecnología accesibles. La comunicación con las personas con discapacidades debe ser efectiva en respuesta a sus necesidades.

La comunicación efectiva durante un desastre requiere el uso de uno o más de los siguientes métodos:

SISTEMAS DE ALERTA Y ADVERTENCIA

Se requiere una variedad de sistemas de alerta y advertencia para llegar a la población del Condado, incluyendo a aquellos que no pueden oír, carecen de una vista adecuada o hablan un idioma diferente. El sistema de notificación masiva del Condado puede enviar información de emergencia por voz, mensaje de texto y correo electrónico, además de a través de aplicaciones gratuitas disponibles para teléfonos inteligentes. Cada mensaje de alerta y advertencia se envía a través de tantos canales como sea posible, tanto en inglés como en español. Existen otras herramientas, como las radios de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), que cuentan con accesorios que permiten la difusión de alertas en formatos efectivos para personas con ciertas discapacidades.

SITIOS WEB

Muchas personas con discapacidades usan la tecnología de asistencia para permitirles usar computadoras y acceder al Internet. Los miembros de la comunidad con problemas de visión pueden usar lectores de pantalla, que son dispositivos que verbalizan el texto que normalmente aparecería

en un monitor. Las personas que tengan dificultad para usar el ratón de la computadora pueden usar software de reconocimiento de voz para controlar sus computadoras con instrucciones verbales. Las páginas web mal diseñadas pueden crear barreras innecesarias para las personas con discapacidades. El condado de Sonoma creó SoCoEmergency.org y su versión en español, SoCoEmergencia.org para alojar toda la información de emergencia relevante para el público, con el fin de informar y proporcionar orientación actualizada sobre las acciones de respuesta.

CONFERENCIAS DE PRENSA

La difusión de información durante un desastre en conferencias de prensa por parte de funcionarios públicos, y su transmisión en televisión y redes sociales, es fundamental para gestionar las expectativas y mantener a la comunidad informada sobre la situación en curso. Esta información ha de ser efectiva, consumible y útil para toda la comunidad (es decir, intérpretes de idioma por señas para las personas sordas o con dificultades de audición, interpretación para las personas con dominio limitado del inglés y formatos alternativos para las personas ciegas o con visión reducida).

MÉTODOS ADICIONALES

El Condado utilizará métodos adicionales para establecer comunicación con las comunidades históricamente desatendidas y con acceso limitado a las comunicaciones convencionales como los medios sociales y el acceso a los sitios web. Las estaciones locales de radio, socios de medios étnicos y asociados de confianza de la comunidad, como representantes de las organizaciones sin fines de lucro y líderes religiosos pueden respaldar los esfuerzos para llegar a las diferentes comunidades. El Condado también sugiere visitar a vecinos y amigos que puedan necesitar ayuda.

ALERTA Y ADVERTENCIA DE EMERGENCIA

Poder salvar vidas, propiedades y preservar el medio ambiente depende del envío de alertas y advertencias oportunas y efectivas a los residentes, visitantes y rescatistas del condado de Sonoma.

Durante un desastre, el Área Operativa es responsable de la difusión de información sobre la emergencia para mantener informados al público acerca de la situación actual, la ubicación de la amenaza o emergencia, las acciones de protección a implementar y otros detalles críticos.

Con frecuencia, las palabras “alerta” y “advertencia” se usan de manera intercambiable, pero en este documento estas palabras se usan en un sentido específico con relación a los mensajes de emergencia:

ALERTA - Un comunicado que pretende llamar la atención de los recipientes acerca de una condición o un evento previamente inesperado o desconocido.

ADVERTENCIA - Un comunicado que anima a los residentes a tomar de inmediato acciones protectoras apropiadas ante un peligro o amenaza emergente.

El Condado utilizará diversos sistemas y métodos para contactar e informar al público y al personal de respuesta ante emergencias de las condiciones cambiantes de la emergencia y los pasos o acciones que deben implementarse. El Condado también incorporará medidas adicionales para

realizar la capacidad de alcanzar a las personas con Necesidades de Acceso y Funcionamiento (AFN) y aquellas que no hablen inglés. Por ejemplo, todas las alertas y advertencias de emergencia se envían en inglés y español a través de los sistemas de alerta gestionados por el Condado.

SoCoAlert es el nombre de marca del sistema de notificación en masa del Condado. Se recomienda encarecidamente a los residentes y a quines estén de visita a que se inscriban para recibir alertas por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, TDD y notificaciones enviadas a través de una aplicación para teléfonos inteligentes. La inscripción y la información adicional están disponibles en inglés en <https://socoemergency.org/get-ready/sign-up/> y en español en <https://socoemergency.org/prepareseregistrarse/>.

El Condado también utiliza el Sistema Integrado de Alerta y Aviso Público (IPAWS) federal para acceder al Sistema de Alerta de Emergencia (EAS), a las Alertas Inalámbricas de Emergencia (WEA) y al sistema de Mensajes de Emergencia no Meteorológicos (NWEM) de la Radio Meteorológica de la NOAA. La información adicional en los sistemas destacados y los procesos de activación puede encontrarse en el Anexo de Alertas y Emergencias.



ÓRDENES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cuando un incidente o desastre son una amenaza para la vida o la propiedad, se debe emitir una advertencia u orden de evacuación para que la población bajo amenaza se traslade y se ponga a salvo. La Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma está liderada por la agencia responsable de emitir advertencias de evacuación y órdenes para el condado de Sonoma no incorporado, y las fuerzas de seguridad local tienen la misma autoridad dentro de sus propias jurisdicciones. La decisión de evacuar o de confinarse se tomará con base en el tipo y gravedad del desastre o amenaza y la condición de los caminos o rutas de evacuación.

Se emite una ADVERTENCIA DE EVACUACIÓN cuando existe una posible amenaza para la vida o la propiedad. Esto requiere que las personas bajo advertencia estén preparadas para retirarse tan pronto se emita la orden.

La ORDEN DE EVACUACIÓN se emite cuando existe una amenaza inmediata para la vida o la propiedad. Es una orden de carácter legal dejar el área y regresar sólo cuando se emita la autorización para hacerlo.

La ORDEN DE REFUGIO O CONFINAMIENTO puede emitirse cuando la mejor opción es quedarse en el interior, cerrar y asegurar puertas y ventanas, y estar preparado para autosustentarse por un período de tiempo hasta que el personal de emergencia dé instrucciones adicionales.

Las zonas de evacuación serán designadas por la autoridad emisora y comunicadas al público utilizando todas las plataformas de notificación de emergencia disponibles para asegurar que el mensaje sea recibido por todos dentro del área de evacuación. El reingreso a las zonas evacuadas será determinado por los funcionarios de los servicios de emergencia cuando se considere que el área es segura para regresar a casa.



INFORMACIÓN PÚBLICA

El Área Operativa (OA) del condado de Sonoma ha experimentado una serie de incidentes importantes y desastres a gran escala en los últimos años, sobre todo en 2017, 2019, 2020 y 2021.

Es vital suministrar información clara, precisa, accesible y oportuna durante una emergencia. El público depende de la información para comprender la situación, recibir instrucciones y orientación que los informe y les brinde las herramientas para tomar las mejores decisiones posibles.

Las campañas de concientización pública, los eventos públicos, y los eventos de preparación se realizan a lo largo del año para respaldar los esfuerzos de preparación comunitaria y lograr la resiliencia en toda el Área Operativa. Las organizaciones sin fines de lucro locales, las agencias de la ciudad, del pueblo y del Condado, y la División de Preparación Comunitaria del Departamento de Manejo de

Emergencias (DEM) encabezan estos esfuerzos y producen materiales de educación pública fáciles de consumir.

El Equipo de Comunicaciones del Condado amplifican y apoyan estos eventos y mensajes.

Diariamente, las agencias del condado de Sonoma difunden información pública a través de varios canales y plataformas. En un incidente de desastre, la información relacionada al desastre y, posteriormente, la información durante la Fase de Recuperación se difunde principalmente a través de las plataformas y los canales descritos en las tablas a continuación.



SITIOS WEB Y REDES SOCIALES DEL CONDADO

PÁGINA WEB DEL CONDADO

SonomaCounty.gov

PÁGINA WEB DE EMERGENCIAS DEL CONDADO EN INGLÉS

SoCoEmergency.org

PÁGINA WEB DE EMERGENCIAS DEL CONDADO EN ESPAÑOL

SoCoEmergencia.org

PLATAFORMA DE REDES SOCIALES	URL	NOMBRE DE USUARIO
FACEBOOK	facebook.com/CountyofSonoma/	@CountyofSonoma
	facebook.com/SoCoDEM/	@SoCODEM
	facebook.com/sonoma.sheriff/	@sonoma.sheriff
TWITTER	twitter.com/countyofsonoma	@CountyofSonoma
	twitter.com/sonomasheriff	@sonomasheriff
NEXTDOOR	nextdoor.com/agency-detail/ca/sonoma-county/county-of-sonoma/	County of Sonoma
	nextdoor.com/agency-detail/ca/sonoma-county/sonoma-county-department-of-emergency-management	Sonoma County Department of Emergency Management
YOUTUBE	youtube.com/c/CountyofSonoma	County of Sonoma
NIXLE	local.nixle.com/sonoma-county-sheriffs-office	Sonoma County Sheriff's Office

5.3.1 Oficial de información pública (PIO)

La Oficina de Comunicaciones del Ejecutivo del Condado es responsable de apoyar la Sección de Información Pública del Condado y las necesidades de asuntos públicos. Durante un desastre ayudan al personal y apoyan a la Sección de Información Pública en el EOC.

La información para el público se difunde a través de varios mecanismos bajo el control y la asesoría del Oficial de Información Pública (PIO). El PIO reporta al director del EOC y debe comunicarse con el PIO del comandante del incidente, (un miembro del personal de mando) para informarle de las prioridades de comunicación. El PIO aconseja a las autoridades sobre todos los asuntos de información pública relacionados con el incidente.

El PIO:

- Se encarga de las consultas de los medios, el público y los funcionarios elegidos.

- Monitorea las redes tradicionales y sociales.
- Controla los rumores.
- Realiza otras funciones requeridas para obtener, verificar, coordinar y diseminar información precisa, accesible y oportuna con relación al incidente.

Las comunicaciones de crisis durante una respuesta se centrarán en la información relacionada con la salud pública, la seguridad y la protección de la vida y la propiedad.

5.3.2 Sistema de Información Conjunto (JIS)

El Sistema de Información Conjunto (JIS) es el mecanismo amplio que organiza, integra y coordina la información para garantizar actividades de mensajes oportunos, precisos, accesibles y coherentes a través de múltiples jurisdicciones o disciplinas con el sector privado y las ONG.

Incluye planes, protocolos, procedimientos y estructuras que se utilizan para coordinar y compartir la información pública. Los PIO a nivel federal, estatal, tribal, territorial, regional, local y del sector privado, así como los Centros de Información Conjunta (JIC) establecidos en cada nivel del SEMS, son elementos esenciales del JIS.

La estructura del JIS se utiliza para garantizar que:

- Las funciones del PIO estén coordinadas e integradas.
- Se provea una estructura y un sistema para desarrollar y enviar mensajes coordinados interinstitucionales.
- Se puedan desarrollar, recomendar y ejecutar planes y estrategias de información pública por parte del liderazgo de gestión de incidentes.

- Se asesore de manera efectiva a las autoridades sobre los asuntos públicos que podrían afectar un esfuerzo de respuesta y se controlan y gestionan los rumores y la información incorrecta que podría socavar la confianza del público.

El condado de Sonoma es miembro activo de la Iniciativa de Seguridad de las Áreas Urbanas de la Bahía (Bay Area UASI) el cual ha establecido un Sistema de Información Conjunta (JIS). Es una red de personas con responsabilidades de apoyar el sistema de información y advertencias públicas de emergencia. Los miembros provienen de una gama amplia de agencias, disciplinas y jurisdicciones por toda el área de la Bahía para trabajar conjuntamente y coordinar información pública y mensajes de advertencia antes, durante y después de emergencias. Puede encontrar más información acerca del Sistema de Información Conjunta en www.bayareauasi.org/jis.

5.3.3 Centro de Información Conjunta (JIC)

El Centro de Información Conjunta es la ubicación central que facilita las operaciones del Sistema de Información Conjunta durante una emergencia. La ubicación específica depende del incidente. Alberga personal con responsabilidades de información al público de múltiples agencias, departamentos y otros gobiernos locales. Realizan funciones de información crítica de emergencia, comunicaciones de crisis y funciones de asuntos públicos.

Para los incidentes que requieren la activación del EOC, el condado de Sonoma establecerá un JIC cuando sea necesario una coordinación significativa entre los funcionarios de información pública locales, estatales y federales para garantizar que se envíe un mensaje coordinado y consistente al público. Un JIC se establecerá en una ubicación apropiada en proximidad cercana para proveer una gestión efectiva de las funciones de

información pública. Cuando se active, el JIC será dotado de personal capacitado para realizar actividades de información pública, incluyendo la coordinación multijurisdiccional de comunicados de prensa, la gestión del control de rumores y las funciones de la comunicación comunitaria. Independientemente de cuando se establezca el JIC, las funciones de información pública serán administradas desde el EOC.

5.3.4 Línea directa de información al público

La línea directa de información al público del EOC en el 2-1-1 se coordina dentro de la Sección de Información Pública del EOC del condado de Sonoma y es atendida por United Way of the Wine Country para apoyar esta función de información al público. El servicio telefónico 2-1-1 ayuda con la diseminación de información pública durante emergencias en varios idiomas.

Fuera de una emergencia, el Condado usa el 2-1-1 como un centro de llamadas activo, disponible 24 horas al día para consultas sobre servicio comunitarios locales. El Centro de Llamadas se encuentra localizado en el condado de Ventura y tiene un sistema de reenvío de seguridad robusto para asegurar que se pueda recibir un alto volumen de llamadas en situaciones de desastre. El PIO proporciona al enlace PIO del 2-1-1 (personal de United Way en la Sección del PIO) información confirmada sobre la catástrofe para enviar al Centro de Llamadas. Todas las formas de información compartidas con el público incluyen instrucciones para llamar al 2-1-1 y recibir información actualizada acerca del desastre o evento actual. El servicio 2-1-1 está disponible en 178 idiomas. Este sistema de notificación al público reduce en gran medida la sobrecarga de llamadas al sistema 9-1-1 para las llamadas del público que no son de emergencia.



COMUNICACIONES

Las comunicaciones se coordinarán entre el OA del EOC y todas las agencias de apoyo que responden a través de varios dispositivos, canales y métodos de comunicación.

El EOC del Área Operativa está equipado con múltiples modalidades de comunicación de carácter redundante que permiten el intercambio de la conciencia situacional, la condición de recursos, información y datos sin análisis, alertas y advertencias. Estas incluyen teléfono, correo electrónico, radio, teléfono satélite, el Servicio de Comunicaciones Auxiliares del condado de Sonoma (ACS) y los sistemas de Wi-Fi satelital móvil, entre otros.

La información se compartirá con otros niveles de gobierno y agencias y departamentos fuera del condado según sea necesario conforme a las necesidades de la respuesta del incidente.

El Oficial de información pública trabajará con los medios de comunicación disponibles, incluyendo radio o TV, para

obtener información específica del incidente para el público en un formato que sea fácil de comprender. También se usarán varios canales de redes sociales para compartir con el público información bilingüe relevante y verificada. Quizá sea necesario utilizar otros medios de comunicación, dependiendo de la naturaleza del incidente, de cómo este haya afectado los sistemas de información pública y de las necesidades de la comunidad pendientes por atender. Estos podrían incluir carteleros de mensajes en centros comunitarios o refugios, el uso de letreros de mensajes intercambiables, volantes y panfletos. Esto podría incluir pizarras de mensajes en los centros comunitarios o refugios, el uso de carteles de información, folletos o panfletos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

El EOC del Área Operativa también utiliza un sistema de gestión de información basado en la web. Esto permite al personal del EOC del Área Operativa tener una imagen operativa común de la situación, el conocimiento situacional y la coordinación de la información durante la emergencia.

El sistema permite el intercambio en tiempo real de información por medio de tableros con información actualizada, cartografía y eventos significativos, entre otras capacidades.

El sistema es accesible para el personal del EOC del Área Operativa (OA), las jurisdicciones locales dentro del OA y los representantes estatales de apoyo seleccionados durante un incidente. El Departamento de Manejo de Emergencias mantiene la licencia de usuario y administra los privilegios con el proveedor del sistema.

ACTUALIZACIONES DEL ÁREA OPERATIVA

Desarrollar y mantener relaciones entre los socios del Área Operativa (OA) y las agencias y organizaciones de apoyo es fundamental para una respuesta exitosa.

El intercambio de información con los socios del Área Operativa se lleva a cabo durante reuniones informativas semanales. Estas sesiones informativas destacan cualquier incidente ocurrido dentro del Área Operativa, aquellos en las áreas adyacentes y los incidentes estatales significativos. También incluyen una actualización del pronóstico meteorológico y cualquier cambio en las condiciones climáticas. Las jurisdicciones locales, incluyendo los socios estatales, tienen la oportunidad de compartir incidentes o información significativa que sea de beneficio para el grupo o para la conciencia situacional.

Durante un desastre, las reuniones informativas se llevarán a cabo con mayor frecuencia e incluirán información específica sobre el incidente que esté ocurriendo dentro del Área Operativa (OA). El Área Operativa recibe actualizaciones acerca de las evacuaciones y las operaciones de respuesta, incluyendo información de refugio y recuperación. La sesión informativa también incluye una actualización meteorológica y un informe por parte de las jurisdicciones locales presentes.

Para incidentes de menor escala que no requieren una activación completa del EOC del Área Operativa (OA) pero que están siendo monitoreados por el DEM, el Oficial de Servicio del DEM compartirá información relevante con los socios del OA utilizando un correo electrónico de “solo para su información” (FYI) o un Informe del Estado de la Situación. Los correos informativos se envían cuando se pronostica una situación potencialmente peligrosa, como condiciones climáticas peligrosas, pero no se deben implementar acciones significativas a gran escala.

Se crea y comparte un Informe del Estado de la Situación (SitStat) más formal cuando una condición peligrosa requiere que el DEM y los socios del Área Operativa (OA) tomen medidas para salvaguardar a la comunidad. Este informe incluye actualizaciones sobre la situación actual, las acciones de respuesta, los impactos dentro del OA y cualquier operación futura planificada. Los Informes del Estado de la Situación se envían a intervalos regulares a medida que el incidente se desarrolla para garantizar que los socios del Área Operativa (OA) tengan la información más relevante y actualizada, y se seguirán enviando hasta que el incidente termine.

RETENCIÓN DE REGISTROS VITALES

La responsabilidad de desarrollar e implementar procedimientos para proteger los documentos, materiales e instalaciones vitales corresponde a cada departamento individual del Condado y a las entidades gubernamentales locales.

Estos procedimientos también deben identificar los sistemas, archivar los horarios y determinar las funciones responsables del mantenimiento de los registros.

Es indispensable que los departamentos y las agencias locales gubernamentales mantengan expedientes esenciales necesarios para:

- Cumplir con sus responsabilidades operativas en emergencias de seguridad nacional u otras condiciones de emergencia o desastre (registros operativos de emergencia).
- Proteger los derechos legales y financieros del gobierno y de aquellos afectados por las actividades gubernamentales (registros de derechos legales y financieros).
- Preservar las obligaciones e intereses de los residentes y empleados del Condado (registros de derechos legales y financieros).

Estos registros son esenciales para documentar y demostrar la elegibilidad para las solicitudes de reembolso por desastres federales, ser presentados en caso de una auditoría estatal o federal de las operaciones del Condado, o para responder a solicitudes de Acceso Público (PRA) o de la Ley de Libertad de Información (FOIA).

El Departamento de Servicios de Información (ISD), tiene la responsabilidad global de los registros generales y el Programa de Gestión de Información para el Condado. El ISD

ha establecido un horario de retención para cada departamento del Condado y para ciertos distritos especiales, junto con un horario de retención de registros administrativos y de contabilidad general, basado en los tipos específicos de registros. Adicionalmente, el Condado opera y mantiene el Centro de Registros del condado de Sonoma, cajas fuertes electrónicas, y sitios de cajas fuertes locales y fuera del área para almacenar los registros y medios físicos.

En cuanto a las operaciones de gestión de emergencia, los registros vitales incluyen, pero no se limitan a:

- Planes de emergencia (incluyendo procedimientos, listas de verificación, listas de contacto, registros de personal, etc.)
- Planes de Acción de Emergencia (específicos a las operaciones de respuesta durante un incidente)
- Informes de situación
- Notificaciones de alerta y advertencia
- Registros financieros del desastre
- Registros y documentos del plan de recuperación
- Las solicitudes de subvenciones y la documentación de respaldo.

Estos documentos se almacenan principalmente de manera electrónica y se archivan de acuerdo con el horario de retención establecido por el Condado.



6



AYUDA MUTUA

SISTEMAS DE
AYUDA MUTUA



La ayuda mutua podría ser necesaria para apoyar la respuesta a una amenaza creíble o a una emergencia actual y depende de las necesidades de la jurisdicción que la solicite.

Los acuerdos de ayuda mutua son entendimientos preestablecidos que permiten a las jurisdicciones y a los socios de respuesta solicitarse asistencia entre sí, dependiendo de las necesidades del incidente. Los acuerdos pueden activarse en situaciones de emergencia y permiten que la organización que responde proporcione equipo, personal u otros recursos a la organización solicitante. Las razones para solicitar ayuda mutua incluyen, entre otras:

- Desastres
- Emergencias críticas
- Disturbios civiles
- Sabotaje
- Ciberterrorismo
- Actos de terrorismo
- Violencia política
- Actos de guerra

El Convenio Marco de Ayuda Mutua de California forma la base para la entrega de toda la ayuda mutua en el Estado. Crea una estructura formal en la que cada jurisdicción retiene el control de sus propias instalaciones, personal y recursos, pero también puede recibir o prestar ayuda a otras jurisdicciones dentro del Estado. Es la responsabilidad de las jurisdicciones locales negociar, coordinar y preparar convenios de ayuda mutua.

CalOES está dividida en tres Regiones Administrativas (Costal/Interior/Sur) y en seis regiones de ayuda mutua (I-VI). La región (I) está subdividida solo para la ayuda mutua del cumplimiento con la ley. El objetivo de una región de ayuda mutua es brindar una coordinación efectiva y aplicación de ayuda mutua y otras actividades relacionadas con la emergencia. El condado de Sonoma está en la Región Administrativa Costal y es parte de la Región de Ayuda Mutua II.

COORDINACIÓN ESTATAL DE AYUDA MUTUA

Coordinado por CAL OES			Coordinado por CAL EMSA
Rama de Incendios y Rescate	Rama de Cumplimiento de la Ley	Emergency Management	Médico y de Salud Ayuda Mutua Médica y de Salud para Desastres
Ayuda Mutua de Incendios y Rescate Ayuda Mutua de Búsqueda y Rescate Urbano	Ayuda Mutua de Cumplimiento de la Ley Ayuda Mutua de Médico Forense/Examinador Médico	Ayuda Mutua de Manejo de Emergencias Ayuda Mutua de Servicios Públicos Red de Respuesta de Agencias de Agua/Aguas Residuales (WARN)	
Ayuda Mutua de Materiales Peligrosos	Ayuda Mutua de Búsqueda y Rescate		

SISTEMAS DE AYUDA MUTUA

Varios sistemas de ayuda mutua para disciplinas específicas funcionan dentro del Marco Regional de Ayuda Mutua de California.

Con la excepción de desastres médicos y sanitarios, los Servicios de Emergencia de la Oficina del Gobernador (Cal OES) coordinan todos los sistemas de ayuda mutua a nivel estatal. Cal OES coordina toda la ayuda mutua a través de 3 redes o canales independientes: Servicios de Emergencia, Bomberos y Rescate y Fuerzas de Seguridad La Autoridad de Servicios Médicos de Emergencia de California (Cal EMSa) coordina la ayuda mutua para desastres médicos y sanitarios.

AYUDA MUTUA VOLUNTARIA

La ayuda mutua es voluntaria cuando se inicia un acuerdo ya sea verbal o escrito. Cuando se hace por escrito, lo cual es preferible, se pueden enumerar las condiciones que incluyen los detalles y la cantidad de recursos del departamento que se pueden aportar.

AYUDA MUTUA OBLIGATORIA

La ayuda mutua conforme una “Estado de Emergencia Bélica” se considera obligatoria. La ayuda mutua conforme un “Estado de Emergencia” puede ser obligatoria. (Ley de Servicios de Emergencia, 1970).

AYUDA MUTUA INTERESTATAL

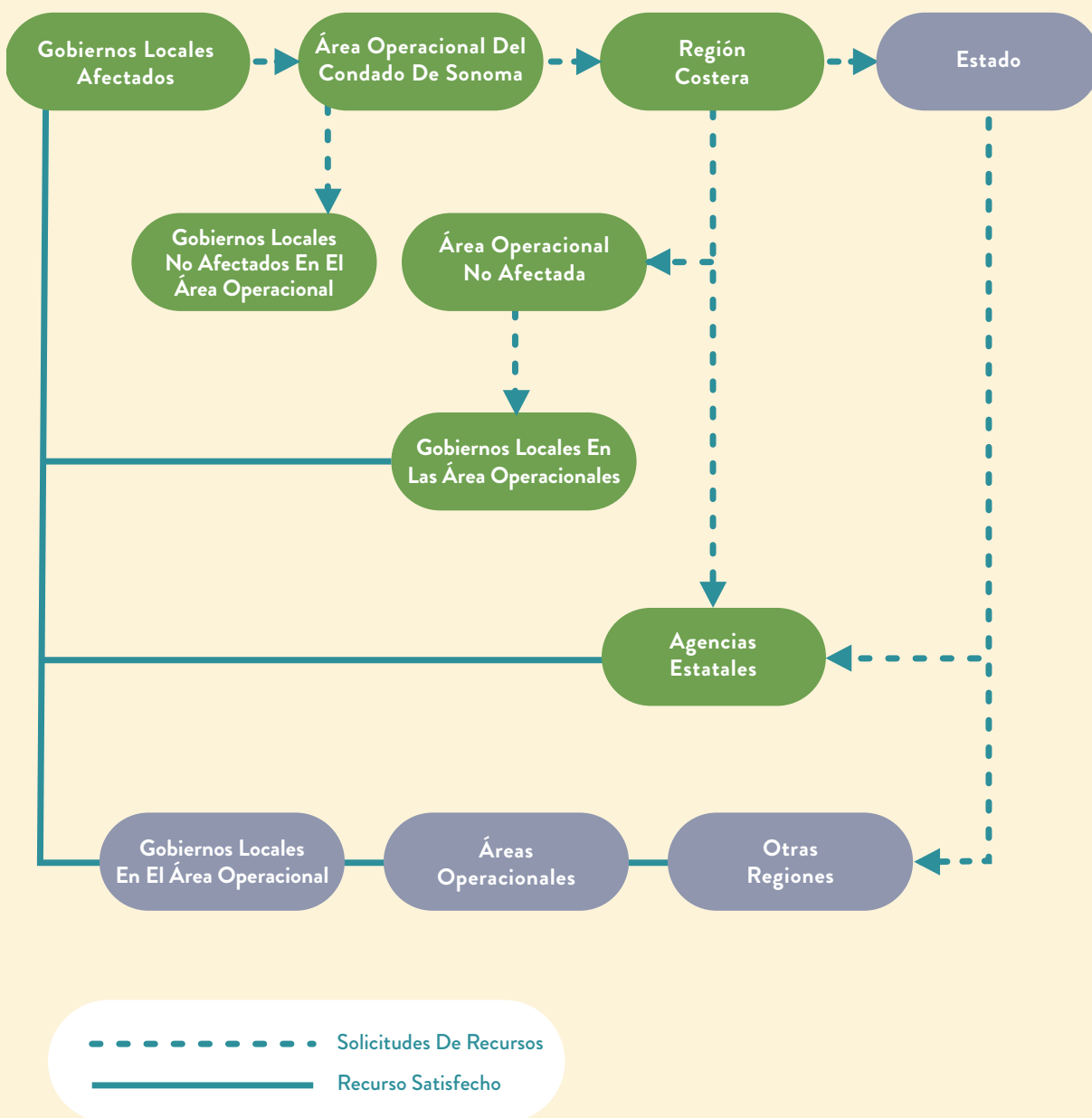
El Acuerdo Marco de Ayuda Mutua de California crea el marco y los mecanismos a nivel estatal para compartir recursos entre todos los departamentos, agencias, subdivisiones políticas y corporaciones municipales de California, con el fin de proporcionar ayuda en momentos de desastre (referencia: Acuerdo Marco de Ayuda Mutua de CA). Esto incluye recursos e instalaciones de bomberos, policía, servicios médicos y de salud, comunicaciones, transporte y gestión de emergencias, o cualquier otro recurso que pueda ser necesario para ayudar en la respuesta a un desastre.

AYUDA MUTUA INTERESTATAL

Una vez agotados los recursos locales, regionales o estatales, se puede solicitar ayuda mutua de otros estados. California es miembro del Convenio (Interestatal) de Asistencia de Gestión de Emergencias (EMAC), una organización ratificada por el congreso que provee forma, estructura y procedimientos para la provisión de asistencia de emergencia entre estados. Después de una declaración de un estado de emergencia, California puede solicitar y recibir asistencia reembolsable a través de EMAC de otros estados miembros rápida y eficientemente sin problemas de responsabilidad. La secretaria de Cal OES y el coordinador del EMAC de los estados son responsables de facilitar las solicitudes de asistencia conforme el EMAC.



DIAGRAMA DE FLUJO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES



7



DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN



El condado de Sonoma se esfuerza por crear un marco de trabajo que sea culturalmente sensible. En 2019, la Ley del Senado de California (Senate Bill) n.º 160 fue aprobada en California, requiriendo que las jurisdicciones de los condados incorporen la competencia cultural en los servicios y la planificación de respuesta a desastres. Conforme a esta ley, en varios puntos clave del proceso de redacción y finalización, el EOP original (versión 2021) fue presentado a la Oficina de Equidad del Condado de Sonoma y a un Grupo Asesor Comunitario creado para ofrecer comentarios. El DEM reunió recomendaciones para abordar de mejor manera las necesidades de los miembros de la comunidad que han experimentado la marginalización y la falta de servicio durante las catástrofes anteriores y para incorporar adecuadamente la competencia cultural en el EOP. Se llevaron a cabo cinco reuniones para que los líderes comunitarios ofrecieran sus conocimientos sobre cada uno de los distritos de la Junta de Supervisores.

El EOP fue presentado al subcomité de Acceso y Necesidades Funcionales para recibir comentarios y se compartió con los departamentos y agencias esenciales responsables de desempeñar una función principal o de apoyo en una emergencia para que brindaran sus comentarios. Además, el borrador fue enviado al Foro de Coordinadores de Emergencias y a Cal OES para recibir comentarios y sugerencias. Los comentarios recibidos se incluyeron en la versión final de este EOP. La revisión y el acuerdo con el Plan provee una respuesta comprensiva y cohesiva dentro del Condado cuando ocurra una emergencia. El director del Departamento de Manejo de Emergencias y la Junta de Supervisores del Condado de Sonoma tienen la autoridad y la responsabilidad final de aprobar la versión definitiva del EOP.

La actualización actual del plan siguió un proceso similar al descrito anteriormente. Los borradores del EOP se compartieron con grupos comunitarios, agencias y organizaciones asociadas, y con partes interesadas relevantes para que proporcionaran aportes y comentarios. Se llevaron a cabo foros públicos en cada uno de los cinco distritos de supervisión del Condado para garantizar la representación geográfica en todo el Condado. Los cambios resultantes se incorporaron a este plan según correspondía para crear la versión definitiva. En este EOP, DEM y la Oficina de Equidad también trabajaron con la COAD del condado de Sonoma y con socios comunitarios para abordar las preocupaciones y la posibilidad de lagunas evitables en la prevención, preparación, respuesta, recuperación y mitigación de desastres en comunidades culturalmente diversas.

En lo posible, se incorporaron en este documento sugerencias y comentarios, se enviaron a los departamentos apropiados o se tomaron en cuenta para considerarlos en los planes más específicos enumerados en el anexo. La participación con las comunidades que experimentan mayor riesgo, falta de acceso y vulnerabilidades ayuda a crear un Condado de Sonoma más saludable y resiliente.

La participación con las comunidades que experimentan mayor riesgo, falta de acceso y vulnerabilidades ayuda a crear un Condado más saludable y resiliente para todos los residentes. (Call Out)

El Departamento de Manejo de Emergencia coordinará la revisión de este Plan por lo menos una vez cada tres años o cuando sea necesario implementar cambios importantes. El DEM puede elaborar y revisar los anexos actuales y efectuar cambios a este Plan que no sean importantes, sin la aprobación formal de la Junta de Supervisores.

8



AUTORIDADES Y REFERENCIAS, ACRÓNIMOS, GLOSARIO

AUTORIDADES
Y REFERENCIAS

ANEXOS
ACTUALES
DEL DEM

ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Durante un desastre, la continuidad de las operaciones gubernamentales es crítica

Para garantizar que las funciones gubernamentales esenciales, incluidas las de gestión de emergencias, se mantengan durante una emergencia, el Condado ha adoptado un Plan Básico de Continuidad de Operaciones (COOP) y manuales específicos para cada departamento, que establecen una estructura de continuidad para todos los departamentos y agencias del Condado. Estos planes identifican puestos, funciones e instalaciones clave que necesitan estar operativos para apoyar las necesidades del Condado y de su población en caso de que fallen las líneas vitales críticas o se produzcan impactos por una situación de desastre.

El Comité del COOP es un grupo permanente que se reúne para garantizar que los planes de COOP en toda el Área Operativa, incluidos los departamentos y agencias del Condado, sean revisados, modificados y probados para asegurar que las funciones gubernamentales críticas puedan mantenerse durante emergencias que causen daños significativos a las instalaciones operativas primarias o a los servicios esenciales. El Comité se reúne semestralmente y proporciona aportes y orientación al programa de continuidad de operaciones, a los ejercicios y a los materiales de capacitación.



8 Autoridades y referencias

Código Municipal del Condado de Sonoma,
Capítulo 10 – Defensa Civil y Desastres

Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Sonoma

Estado de California – Sistema Estándar de Manejo
de Emergencias

Ley de Asistencia en Desastres de California

Plan Estatal de Emergencias de California

Código Gubernamental de California – Sección 3100–
3109: Juramento de Afirmación de Lealtad para Traba-
jadores de Servicios en Desastres y Empleados Públicos

Ley de Servicios de Emergencia de California – Título 2,
División 1, Capítulo 77

Proyecto de Ley del Senado de California 160, Capítulo 402

Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990,
Enmendada

Guía Integral de Preparación 101: Desarrollo y Mantenimiento
de Planes de Operaciones de Emergencia (FEMA)

Orden Ejecutiva 13407 del 26 de junio de 2006:
Sistema de Alerta y Advertencia Pública

Ley Federal de Defensa Civil de 1950

Directiva Presidencial de Seguridad Nacional-5:
Manejo de Incidentes Domésticos

Marco Nacional de Recuperación ante Desastres

Marco Nacional de Respuesta

Marco Nacional de Preparación

Marco Nacional de Prevención

Marco Nacional de Protección

Marco Nacional de Mitigación

Sistema Nacional de Manejo de Incidentes

Directiva de Política Presidencial-8: Preparación Nacional

Ley de Reforma de la Gestión de Emergencias Posterior a
Katrina de 2006

Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia
de Emergencia, enmendada

Oficina del Censo de los Estados Unidos (Condado de
Sonoma)

Oficina del Censo de los Estados Unidos (Datos Decenales)

AYUDA MUTUA

Acuerdo Maestro de Ayuda Mutua de California

Plan de Emergencias de Incendios y Rescate de California

Plan de Ayuda Mutua de Cumplimiento de la Ley de
California

Plan de Ayuda Mutua de Médicos Forenses de California

Anexos actuales del DEM

Todos los anexos están disponibles en:

Inglés: [https://sonomacounty.ca.gov/administrative-sup-
port-and-fiscal-services/emergency-management/plans](https://sonomacounty.ca.gov/administrative-support-and-fiscal-services/emergency-management/plans/plans-spanish)

Español: [https://sonomacounty.ca.gov/administra-
tive-support-and-fiscal-services/emergency-management/
plans/plans-spanish](https://sonomacounty.ca.gov/administrative-support-and-fiscal-services/emergency-management/plans/plans-spanish)

Los anexos son planes por separado a este EOP y se
revisan y actualizan según un cronograma rotativo o según
sea necesario.

Acrónimos

ACS	Servicio Auxiliar de Comunicaciones	GIS	Sistema de Información Geográfica
AFN	Necesidades de Acceso y Funcionamiento	HSA	Anexo para peligros específicos
ARC	Cruz Roja Americana	ICP	Puesto de Mando de Incidente
Cal OES	Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California	ICS	Sistema de Mando de Incidentes
Cal EMSA	Autoridad de Servicios Médicos de Emergencia de California	ISD	Departamento de Sistemas de Información
CEO	Oficina del Ejecutivo del Condado	IPAWS	Sistema Integrado de Alerta y Aviso Público
CBO	Organización basada en la comunidad	JIC	Centro de información conjunta
CEO	Director ejecutivo del Condado	JIS	Sistema de Información Conjunto
CERT	Equipo comunitario de respuesta a emergencias	MHOAC	Coordinador del Área Operativa de Salud
COAD	Organizaciones comunitarias activas durante desastres	NGO	Organizaciones no gubernamentales
DEM	Departamento de Manejo de Emergencia	NPG	Objetivo Nacional de Preparación
DHS	Departamento de Seguridad Nacional	NIMS	Sistema Nacional de Gestión de Incidentes
DOC	Centro de Operaciones Departamentales	NWEM	Mensaje de Emergencia no Meteorológico
DSW	Trabajador del Servicio a Desastres	OA	Área Operativa
EAS	Sistema de Alerta de Emergencia	PIO	Oficial de Información Pública
EEI	Elementos esenciales de información	PRA	Solicitud Pública de Acceso
EMAC	Pacto de Asistencia para la Gestión de Emergencias	SEMS	Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias
EOC	Centro de Operaciones de Emergencia	SOC	Centro Estatal de Operaciones
EOP	Plan de Operaciones de Emergencia	SOP	Procedimientos Operativos Estándar
FA	Anexo Funcional	UASI	Iniciativa de Seguridad del Área Urbana
FBO	Organización religiosa	WARN	Red de respuesta de agencias de Agua/ Agua Residual
FEMA	Agencia Federal de Manejo de Emergencias	WEA	Alertas inalámbricas de emergencia
FOIA	Ley de Libertad de Información	WUI	Interfaz Urbana-Forestal

Glosario

Activar: Como mínimo, un funcionario designado de la agencia de respuesta a emergencias que implementa el SEMS según el alcance de la emergencia y el papel de la agencia en la respuesta a la emergencia.

Informe de resultados: AUn informe que cubre las acciones de respuesta, la aplicación de SEMS, las modificaciones a los planes y procedimientos, la necesidad de capacitación y las actividades de recuperación. Los informes de resultados se requieren según el SEMS después de toda emergencia que requiera una declaración de emergencia. Los informes se requieren dentro de los 90 días..

Agencia: Una agencia es una división del gobierno con una función específica, o una organización no gubernamental (por ejemplo, un contratista privado, una empresa, etc.) que ofrece un tipo particular de asistencia. En el ICS, las agencias se definen como jurisdiccionales (tienen la responsabilidad establecida por ley de la mitigación del incidente); o asisten proporcionando recursos.

Representante de la agencia: Una persona asignada a un incidente o a un EOC de una agencia de asistencia o cooperación en quien se ha delegado autoridad para tomar decisiones sobre asuntos que afectan la participación de esa agencia en el incidente o en el EOC.

Cruz Roja Americana: Una agencia de voluntarios a nivel nacional que brinda ayuda en casos de catástrofes a individuos y familias. <https://www.redcross.org/>

Recursos disponibles: Son aquellos recursos en función del incidente y que están disponibles para su asignación inmediata.

Atención y Refugio: Una fase de operaciones que satisface las necesidades de alimentación, vestimenta y refugio de las personas a gran escala.

Cadena de mando: Una serie de puestos gerenciales por orden de autoridad.

COAD: Una red colaborativa de organizaciones y agencias comunitarias locales y sin fines de lucro que trabajan conjuntamente para desarrollar capacidad y mejorar la coordinación antes y durante un desastre. Organizaciones Comunitarias Activas en Desastres. <https://www.sonoma-countycoad.org/>

Continuidad del gobierno: Se trata del conjunto de medidas que pueden adoptarse para asegurar la continuidad de las funciones esenciales de los gobiernos ante condiciones de emergencia, incluidas las líneas de sucesión de los órganos principales encargados de la toma de decisiones.

Coordinación: El proceso de analizar sistemáticamente una situación, preparar información relevante y notificar a la autoridad de mando apropiada de las alternativas viables para la selección de la combinación más efectiva de recursos disponibles para cumplir con objetivos específicos.

Aptitud cultural: La capacidad de entender, valorar, comunicarse y interactuar de manera efectiva con personas de diferentes culturas para garantizar que se aborden las necesidades de todos los miembros de la comunidad, dando prioridad a las “comunidades culturalmente diversas”. “Competencia cultural” incluye, pero no se limita a, ser respetuoso y receptivo a las necesidades culturales y lingüísticas de diversos grupos de población.

Comunidades culturalmente diversas: Incluye, pero no se limita a, raza y origen étnico, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades de color y las comunidades de inmigrantes y refugiados; género, incluidas las mujeres; edad, incluidos los ancianos y los jóvenes; minorías sexuales y de género; personas con discapacidades; ocupación y nivel de ingresos, incluidas las personas de bajos ingresos y las personas sin vivienda; nivel de educación; personas con dominio nulo o limitado del idioma inglés; así como la ubicación geográfica.

Evaluación de daños: El proceso utilizado para determinar la magnitud del daño y las necesidades insatisfechas de individuos, empresas, el sector público y la comunidad, causadas por un desastre o evento de emergencia.



Falla de una represa: Colapso parcial o total de una represa, lo que provoca inundaciones aguas abajo.

Declaración: Es la medida formal que toma el presidente para que un estado pueda recibir ayuda de emergencia o por desastre mayor en virtud de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda por Desastre y Asistencia de Emergencia, PL 93-288, con sus respectivas enmiendas (la Ley Stafford).

Proceso de declaración: En caso de catástrofe, las autoridades locales y los ciudadanos solicitan ayuda a organismos privados de socorro y al gobierno de su estado, quienes proporcionan toda la ayuda posible. En caso de que la ayuda supere su capacidad, el gobernador solicitará una declaración presidencial de catástrofe grave o de emergencia.

Delegación de autoridad: Es una declaración facilitada al comandante del incidente por el ejecutivo de la agencia en la que se delega la autoridad y se asigna la responsabilidad. La delegación de autoridad puede incluir objetivos, prioridades, expectativas, restricciones y otras consideraciones o directrices en función de las necesidades.

Centros de Operaciones Departamentales (DOC): Es una instalación utilizada por una determinada disciplina, tal como los bomberos, servicios médicos, materiales peligrosos, o una unidad, como el Departamento de Transporte y Obras Públicas, el Departamento de Salud o el distrito local de aguas para administrar y coordinar sus funciones de respuesta departamental en un desastre. Los centros de operaciones del departamento pueden utilizarse en todos los niveles del SEMS sobre el nivel de respuesta en campo, confirme al impacto de la emergencia.

Desastre: Un evento de emergencia repentino y calamitoso que provoca grandes daños, pérdidas o destrucción.

Emergencia: Una situación peligrosa grave, inesperada y a menudo peligrosa, que requiere una acción de inmediato.

Centro de Operaciones de Emergencia (EOC): Es un lugar desde el que se puede gestionar una emergencia de forma centralizada. Las instalaciones del EOC son creadas por una agencia o jurisdicción para coordinar la respuesta general de la agencia o jurisdicción y el apoyo ante una emergencia.

Plan de Operaciones de Emergencia (EOP): Plan del que dispone cada jurisdicción y que mantiene para responder ante los peligros apropiados y según el que se define la organización, estructura y coordinación de la gestión de emergencias.

Instalaciones esenciales: Son aquellas que resultan esenciales para mantener la salud, la seguridad y el bienestar general de la población tras una catástrofe (tales como hospitales, edificios de los cuerpos de seguridad y de bomberos, instalaciones de servicios públicos, etc.). También se pueden incluir los edificios que han sido designados para ser utilizados como instalaciones de atención masiva (por ejemplo, escuelas, iglesias, etc.).

Evacuación: Retirada, dispersión o remoción organizada, escalonada y supervisada de personas fuera de áreas peligrosas o potencialmente peligrosas, y su recepción y cuidado en zonas seguras.

Ejercicio: Maniobra o condición de emergencia simulada que involucra la planificación, preparación y ejecución; llevada a cabo con el propósito de probar, evaluar, planificar, desarrollar, entrenar y/o demostrar los sistemas de gestión de emergencias y los componentes y capacidades individuales, a fin de identificar las áreas de fortaleza y debilidad para la mejora de un plan de operaciones de emergencia (EOP).

Federal: Perteneciente o relativo al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.

Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA): Esta agencia fue creada en 1979 para ofrecer un solo punto de responsabilidad para todas aquellas actividades federales relacionadas con la mitigación de desastres y la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias. <https://www.fema.gov/>

Rescatista: El término se refiere a las personas que trabajan en organizaciones cuya responsabilidad específica y principal es la de responder a incidentes que pongan vidas en peligro.

Peligro: Fuente de peligro o dificultad natural o provocada por el hombre para las personas o la propiedad.

Material peligroso: Sustancia o combinación de sustancias que, debido a su cantidad, concentración, características físicas, químicas, radiológicas, explosivas o infecciosas, representa un peligro potencial para los seres humanos o el medio ambiente. Generalmente, dichos materiales se clasifican como explosivos y agentes detonantes, gases inflamables y no inflamables, líquidos combustibles, líquidos y sólidos inflamables, oxidantes, venenos, agentes causantes de enfermedades, materiales radiactivos, materiales corrosivos y otros materiales, incluidos los residuos peligrosos.

Mitigación de peligros: Acciones que se implementan para reducir o eliminar el riesgo de peligros para las personas y la propiedad.

Plan de mitigación de peligros: El plan resultante de una evaluación sistemática de las características y el alcance de la vulnerabilidad a los efectos de los peligros naturales, incluidas las acciones necesarias para minimizar la vulnerabilidad futura a los peligros identificados.

Incidente: Evento o acontecimiento, provocado por el hombre o por fenómenos naturales, que exige la intervención del personal de respuesta a emergencias para evitar o minimizar la pérdida de vidas o los daños a la propiedad y/o al medio ambiente.

Plan de acción de incidentes (IAP): Se trata de un plan elaborado en el nivel de respuesta en campo donde se recogen los objetivos que reflejan la estrategia general del incidente, las acciones tácticas específicas y la información de apoyo para el siguiente periodo operativo. El plan puede ser verbal o escrito.

Comandante del incidente: La persona responsable del mando de todas las funciones a nivel de la respuesta en campo.

Sistema de Mando de Incidentes (ICS): Es el concepto de gestión de emergencias en el lugar de los hechos, estandarizado y utilizado a nivel nacional, específicamente diseñado para permitir que los usuarios adopten una estructura organizativa integrada a la altura de la complejidad y las exigencias de uno o varios incidentes, sin verse obstaculizados por los límites jurisdiccionales. El ICS es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizativa común, con la responsabilidad de gestionar los recursos para cumplir de manera efectiva los objetivos establecidos relacionados con un incidente.

Centro de información conjunta (JIC): Instalación creada para coordinar todas las actividades de información pública relacionadas con el incidente. Los responsables de la información pública de todos los organismos participantes deberán ubicarse en el JIC. Los oficiales de información pública de todas las agencias participantes deben recurrir al JIC.

Sistema de información conjunto (JIS): Integra la información sobre incidentes y los asuntos públicos en una organización cohesiva concebida para proporcionar información coherente, coordinada y oportuna durante las operaciones de crisis o incidentes. La misión del JIS consiste en proporcionar una estructura y un sistema para desarrollar y transmitir mensajes interinstitucionales de forma coordinada; elaborar, recomendar y ejecutar planes y estrategias de información pública a nombre del IC. Debe asesorar a las autoridades sobre los asuntos públicos que podrían afectar un esfuerzo de respuesta y controlar y gestionar los rumores y la información incorrecta que podría socavar la confianza del público respecto al esfuerzo de respuesta ante emergencias.

Jurisdicción: El rango o esfera de autoridad. Las agencias públicas poseen jurisdicción en un incidente relacionado con sus responsabilidades legales y autoridad para mitigar el incidente. La autoridad jurisdiccional durante un incidente puede ser política/geográfica (por ejemplo, las líneas fronterizas de la ciudad de un distrito especial, del condado, del estado o del gobierno federal), o funcional (por ejemplo, las fuerzas del orden público, el departamento de salud, etc.).

Emergencia local: Es la existencia debidamente proclamada de condiciones de desastre o de peligro extremo contra la seguridad de las personas y la propiedad dentro de los límites territoriales de un condado o ciudad; ocasionada por condiciones como contaminación del aire, incendios, inundaciones, tormentas, epidemias, disturbios o terremotos u otras condiciones, que no sean el resultado de una controversia laboral, que estén o puedan estar fuera del control de los servicios, el personal, los equipos y las instalaciones de esa subdivisión política y que requieran las fuerzas combinadas de las subdivisiones políticas para hacerles frente.

Logística: Recursos y servicios que respaldan la gestión de incidentes.

Mitigación: Planificación y acciones previas al evento que tienen como objetivo disminuir los efectos de un desastre potencial.

Convenio de ayuda mutua: Acuerdo escrito entre agencias o jurisdicciones en el que se comprometen a ayudarse mutuamente cuando se les solicite, aportando personal y equipo.

Región de ayuda mutua: Una subdivisión de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador creada para ayudar en la coordinación de la ayuda mutua y otras operaciones de emergencia dentro de un área geográfica del estado, que consta de dos o más áreas de condado (operativas). El condado de Sonoma está en la Región II de Ayuda Mutua.

Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS): Un sistema establecido por la directiva HSPD-5 que proporciona un enfoque nacional coherente para que los gobiernos federales, estatales, locales y tribales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales trabajen conjuntamente de manera eficaz y eficiente para prepararse, responder y recuperarse de incidentes internos, independientemente de la causa, el tamaño o la complejidad. Para proporcionar interoperabilidad y compatibilidad entre las capacidades federales, estatales, tribales y locales, el NIMS incluye un conjunto básico de conceptos, principios y terminología. La HSPD-5 los identifica como el ICS; los sistemas de coordinación multiinstitucional; la capacitación; la identificación y la gestión de recursos (incluidos los sistemas para clasificar los tipos de recursos); la calificación y la certificación y la recopilación, el seguimiento y la presentación de informes y los recursos de incidentes. <https://www.fema.gov/emergency-managers/nims>

Marco de Respuesta Nacional (NRF): Un plan exigido por la HSPD-5 que integra los planes federales nacionales de prevención, preparación, respuesta y recuperación en un único plan para todas las disciplinas y riesgos. <https://www.fema.gov/emergency-managers/national-preparedness/frameworks>

Organización no gubernamental (ONG): Una entidad con una asociación que se basa en los intereses de sus miembros, individuos o instituciones y que no ha sido creada por un gobierno, pero que puede trabajar en cooperación con el gobierno. Estas organizaciones tienen un propósito público, no un beneficio privado. Algunos ejemplos de ONG son las organizaciones benéficas religiosas y la Cruz Roja Americana.

Oficina de Servicios de Emergencia: Oficina de Servicios de Emergencia del gobernador de California (OES). <https://www.caloes.ca.gov/>

Área Operativa: Un nivel intermedio de la organización estatal de emergencias, formado por un condado y todas las subdivisiones políticas dentro de los límites geográficos de dicho condado. Un área operativa se define en la ley (Sección 8559, Código de Gobierno de California) como una organización (no una jurisdicción) cuyos límites son los de un condado. Esta organización no es necesariamente un gobierno del condado; podrían ser varias ciudades, o una ciudad y un condado, el gobierno de un condado o varios gobiernos de un condado, dispuestos a comprometerse a coordinar el flujo de ayuda mutua e información dentro del área definida. El concepto de área operativa es el pilar del SEMS.

Plan: Un documento que describe la respuesta jurisdiccional general y amplía a posibles emergencias o desastres extraordinarios.

Preparación: La gama de tareas y actividades deliberadas y críticas necesarias para construir, mantener y mejorar la capacidad operativa para prevenir, proteger, responder y recuperarse de los incidentes internos. La preparación es un proceso continuo. La preparación implica esfuerzos en todos los niveles de gobierno y entre el gobierno y las organizaciones del sector privado y no gubernamentales para identificar amenazas, determinar vulnerabilidades e identificar los recursos necesarios. Dentro del NIMS, la preparación se centra operativamente en el establecimiento de pautas, protocolos y estándares para la planificación, la capacitación y los ejercicios, la calificación y certificación del personal, la certificación de equipos y la gestión de publicaciones.

Prevención: Acciones para evitar un incidente o para intervenir y evitar que ocurra un incidente. La prevención implica acciones para proteger las vidas y la propiedad. Implica aplicar la inteligencia y otra información a una gama de actividades que pueden incluir contramedidas como las operaciones de disuasión; inspecciones intensificadas; operaciones de vigilancia y seguridad mejoradas; investigaciones para determinar la naturaleza completa y el origen de la amenaza; procesos de vigilancia y pruebas de salud pública y agricultura; inmunizaciones, aislamiento o cuarentena; y, según corresponda, operaciones específicas de las fuerzas de seguridad destinadas a disuadir, prevenir, interceptar o interrumpir actividades ilícitas, detener a los posibles perpetradores y llevarlos ante la justicia.

Sector privado: Organizaciones y entidades que no forman parte de ninguna estructura gubernamental. Incluye organizaciones con y sin fines de lucro, estructuras formales e informales, comercio e industria y organizaciones voluntarias privadas.

Oficial de información pública (PIO): La persona a nivel de campo o en el EOC en quien se ha delegado la autoridad para preparar comunicados de información pública e interactuar con los medios de comunicación. Los deberes variarán según la agencia y el nivel de SEMS.

Recuperación: Actividades que normalmente se asocian a la prestación de asistencia federal suplementaria en materia de recuperación de catástrofes en el marco de una declaración presidencial de catástrofe grave. Estas actividades suelen comenzar pocos días después del suceso y continúan después de que cesen las actividades de respuesta. La recuperación comprende programas de asistencia individual y pública que proporcionan ayuda temporal en materia de vivienda, subvenciones y préstamos a personas y entidades gubernamentales que reúnen los requisitos necesarios para recuperarse de las consecuencias de una catástrofe.

Recursos: Personal y equipos disponibles —o potencialmente disponibles— para su asignación a incidentes o a los EOC. Los recursos se describen por tipo y clase y pueden utilizarse en funciones de apoyo táctico o de supervisión en un incidente o en los EOC.

Respuesta: Actividades para abordar los efectos inmediatos y a corto plazo de una emergencia o desastre. La respuesta incluye acciones inmediatas para salvar vidas, proteger la propiedad y el medio ambiente, estabilizar las comunidades y satisfacer las necesidades humanas básicas después de un incidente. Según las necesidades de la situación, se proporcionará asistencia de respuesta a un estado afectado bajo el Marco Nacional de Respuesta mediante una activación parcial de las Funciones de Apoyo de Emergencia (ESF) seleccionadas o una activación completa de todas las ESF para satisfacer las necesidades relacionadas con la situación.

Riesgo: Potencial de un desenlace no deseado resultante de un incidente, evento o suceso, según lo determinado por su probabilidad y las consecuencias asociadas.

Distrito especial: Una unidad de gobierno local (diferente de una ciudad, o condado) con autoridad o responsabilidad para poseer, operar o mantener un proyecto (como se define en el Código de Regulaciones de California 2900(s) a efectos de asistencia por desastre natural. Ello puede incluir una autoridad con facultades conjuntas creada en virtud del artículo 6500 y siguientes del Código.

Ley Stafford: Ley Robert T. Stafford de ayuda para catástrofes y asistencia de emergencia, PL 100-707, promulgada el 23 de noviembre de 1988; enmendaba la Ley de ayuda para catástrofes de 1974, y la Ley de Mejoras para la Recuperación tras el huracán Sandy de 2013.

Procedimientos Operativos Estándar (SOP): Conjunto de instrucciones con fuerza de directiva, que abarcan aquellas características de las operaciones que se prestan a un procedimiento definido o estandarizado. Los procedimientos operativos estándar respaldan un anexo al indicar en detalle cómo se llevará a cabo una tarea en particular.

Sistema Estandarizado de Gestión de Emergencias (SEMS): Sistema exigido por el Código de Gobierno de California que permite gestionar la respuesta a las emergencias de múltiples organismos y jurisdicciones en California. El SEMS consta de cinco niveles organizativos que se activan según sea necesario: Respuesta en el campo, Gobierno Local, Área Operativa, Región y Estado.

Estado de Emergencia: Es la existencia debidamente proclamada de condiciones de desastre o de peligro extremo contra la seguridad de las personas y la propiedad dentro del estado, provocada por condiciones como la contaminación del aire, incendios, inundaciones, tormentas, epidemias, disturbios o terremotos u otras condiciones, que no sean condiciones, resultantes de una controversia laboral, o condiciones que provoquen un “estado de emergencia bélica”, cuyas condiciones —debido a su magnitud— estén o puedan estar fuera del control de los servicios, el personal, el equipo y las instalaciones de un solo condado, o ciudad, y requieran el empleo de las fuerzas combinadas de una región o regiones de ayuda mutua.

Amenaza: Una indicación de posible violencia, daño o peligro.

Tsunami: También conocido como ola sísmica marina. Una gran ola oceánica generada por terremotos, erupciones volcánicas submarinas o grandes deslizamientos de tierra submarinos en los que se aplican fuerzas repentinas a la masa de agua.

Vulnerabilidad: Característica física o atributo operativo que hace que una entidad sea vulnerable a la explotación o susceptible a un peligro determinado.



ÁREA OPERATIVA DEL CONDADO DE SONOMA